



Universidad de Especialidades Espíritu Santo  
Facultad de Turismo, Hotelería y Gastronomía

**FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE SIRVAN DE GUÍA PARA LA  
CREACIÓN DE ORDENANZAS QUE REGULEN LA CONSTRUCCIÓN DE  
ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO EN EL CANTÓN  
SAMBORONDÓN**

Trabajo de investigación que se presenta como requisito para la obtención  
del título de Ingeniería en Gestión Turística y Hotelera

**Autor:** Beilo González Abramowicz

**Tutor:** María Virginia Salvador Albán

Samborondón, Octubre 2013

Ecuador

Samborondón, 9 de Octubre del 2013

M.Ed. María Eugenia Delgado

Decana de la Facultad de Turismo, Hotelería y Gastronomía

UEES

Ciudad

De mis consideraciones,

En calidad de tutora del trabajo de titulación FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE SIRVAN DE GUÍA PARA LA CREACIÓN DE ORDENANZAS QUE REGULEN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO EN EL CANTÓN DE SAMBORONDÓN, desarrollado por la señorita Beilo González Abramowicz, comunico a usted que se han cumplido las sesiones de tutoría requeridas, durante las cuales la estudiante ha efectuado los correctivos indicados para cumplir con las normas APA y entregar un contenido pertinente.

Por lo que considero que el trabajo reúne los requisitos para ser presentado y sustentado.

Para tal fin solicito a Ud. coordinar la conformación del tribunal correspondiente y designar una fecha de sustentación dentro del plazo establecido.

Muy Atentamente,

---

Esp. María Virginia Salvador Albán  
Facultad de Turismo, Hotelería y Gastronomía  
UEES

## **DECLARACIÓN EXPRESA**

La responsabilidad del contenido de este trabajo investigativo corresponde al autor, y, el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES).

En el cantón Samborondón a los 17 días del mes de octubre del año 2013

---

Srta. Beilo González Abramowicz

# **CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA**

---

**JURADO 1**

---

**JURADO 2**

**CALIFICACIÓN**

---

*A Dios por haberme bendecido con mis padres y mi familia, por darme siempre la fortaleza necesaria para salir adelante. A mis padres por haberme hecho la persona que soy y dar todo de ellos para ayudarme a cumplir mis metas. A mis hermanos por entregarme su cariño y aprecio en todo momento. A Rómulo por compartir conmigo a lo largo de la carrera y haber sido mi soporte durante los momentos más difíciles.*

*A Ana Paula por ser siempre un motivo para sonreír.*

## **Agradecimiento**

Agradezco a las personas que contribuyeron con su gentil ayuda para la realización de esta investigación, específicamente a Allys Luey, Directora de Turismo y Bélgica Guarderas, Directora de Planificación del Municipio de Samborondón.

Quiero agradecer también a los profesores que, con cada clase impartida hicieron que nunca dudara de haber escogido esta carrera, ya que se encargaron de mostrarme que: “Si haces lo que amas, nunca tendrás que trabajar”

Finalmente, el más especial de los agradecimientos a quien hace todo posible, Gracias Dios por absolutamente todo lo que pones en mi camino.

## ÍNDICE GENERAL

### CAPÍTULO I

#### El Problema

1.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
1.1.1	Problematización.....	4
1.1.2	Alcance y delimitación del objeto .....	5
1.1.3	Formulación del problema.....	5
1.1.4	Preguntas de investigación .....	5
1.2	OBJETIVOS.....	6
1.2.1	Objetivo General .....	6
1.2.2	Objetivos Específicos.....	6
1.3	JUSTIFICACIÓN.....	6

### CAPÍTULO II

#### Marco Referencial

2.1	MARCO TEÓRICO.....	9
2.1.1	Antecedentes .....	9
2.1.2	Características del entorno rural y urbano.....	13
2.1.3	Gobernanza y gobernabilidad .....	20
2.1.4	Alojamientos en el entorno rural y urbano .....	28
2.1.5	Ejemplos de normativas de alojamiento en otras regiones y ciudades de América del Sur.....	33
2.2	MARCO CONCEPTUAL.....	36

2.3	Marco legal .....	39
-----	-------------------	----

## **CAPÍTULO III**

### **Marco Metodológico**

3.1	Hipótesis.....	46
3.2	Diseño de la investigación .....	46
3.2.1	Tipo de investigación .....	46
3.2.2	Conceptualización de las variables .....	46
3.2.3	Operacionalización de variables.....	47
3.3	Población y muestra .....	48
3.4	Instrumentos, herramientas y procedimientos de la investigación .....	48

## **CAPÍTULO IV**

### **Análisis e Interpretación de los Resultados**

4.1	Interpretación de datos del Plan de Turismo de Samborondón y Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Samborondón .....	51
4.1.1	Catastro de locales comerciales y sistema económico en Samborondón .....	53
4.1.2	Sistema de asentamientos humanos.....	59
4.2	Interpretación de datos del Censo Económico del 2010 (INEC).....	61
4.3	Interpretación de datos de las características de las viviendas .....	66

4.4	Interpretación de resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010 (INEC) .....	75
4.5	Interpretación de normativas de otros lugares de Sudamérica.....	83

## **CAPÍTULO V**

### **Conclusiones y Recomendaciones**

5.1	Conclusiones .....	90
5.2	Recomendaciones.....	95
	Bibliografía .....	99
	Anexos .....	106

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Clasificación de locales comerciales en Samborondón	10
<b>Tabla 2.</b> Atractivos turísticos del cantón Samborondón	51
<b>Tabla 3.</b> Recursos turísticos del cantón Samborondón	52
<b>Tabla 4.</b> Locales comerciales en la parroquia La Puntilla	53
<b>Tabla 5.</b> Locales comerciales en la cabecera cantonal	55
<b>Tabla 6.</b> Locales comerciales en la parroquia Tarifa	57
<b>Tabla 7.</b> Actividades económicas en Samborondón	58
<b>Tabla 8.</b> Rama de actividad económica en La Puntilla	61
<b>Tabla 9.</b> Rama de actividad económica en la cabecera cantonal	62
<b>Tabla 10.</b> Rama de actividad económica en la parroquia Tarifa	63
<b>Tabla 11.</b> Tipos de vivienda en la cabecera cantonal	65
<b>Tabla 12.</b> Tipos de vivienda en la parroquia La Puntilla	67
<b>Tabla 13.</b> Tipos de vivienda en la cabecera parroquial Tarifa	68
<b>Tabla 14.</b> Materiales de construcción utilizados en las viviendas de la cabecera cantonal	70
<b>Tabla 15.</b> Materiales utilizados en las viviendas de la parroquia La Puntilla	71
<b>Tabla 16.</b> Materiales utilizados en las viviendas de la cabecera parroquial Tarifa	73

<b>Tabla 17.</b> Autoidentificación de cultura en la parroquia La Puntilla	74
<b>Tabla 18.</b> Autoidentificación de cultura en la cabecera cantonal	75
<b>Tabla 19.</b> Autoidentificación de cultura en la cabecera parroquial Tarifa	76
<b>Tabla 20.</b> Autoidentificación de cultura montubia	77
<b>Tabla 21.</b> Cantón donde vivía hace 5 años.	78
<b>Tabla 22.</b> Cantón de nacimiento de la población de la parroquia La Puntilla	79
<b>Tabla 23.</b> Cantón de nacimiento de la población de la cabecera cantonal	80
<b>Tabla 24.</b> Cantón de nacimiento de la población de la cabecera parroquial Tarifa	81
<b>Tabla 25.</b> Reglamento de alojamiento turístico de la Provincia de Neuquén	82
<b>Tabla 26.</b> Ordenanza de establecimientos de alojamiento en Alto del Carmen.	85
<b>Tabla 27.</b> Reglamento de establecimientos de hospedaje rural en Perú	87

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Mapa turístico de La Puntilla (kilómetros 0 – 2)	13
<b>Gráfico 2.</b> Mapa turístico de La Puntilla (kilómetros 2 – 7)	14
<b>Gráfico 3.</b> Mapa turístico de La Puntilla (kilómetros 7 – 10)	15
<b>Gráfico 4.</b> Diagrama de los puntos de interés turístico actuales del cantón	18
<b>Gráfico 5.</b> Organigrama del GAD Municipal de Samborondón	22
<b>Gráfico 6.</b> Articulación Temática PLANDETUR 2020	27
<b>Gráfico 7.</b> Población del cantón por zonas	59
<b>Gráfico 8.</b> Número de viviendas por zona	60
<b>Gráfico 9.</b> Actividades económicas a nivel cantonal	64
<b>Gráfico 10.</b> Tipos de vivienda en la cabecera cantonal.	66
<b>Gráfico 11.</b> Tipos de vivienda en la parroquia La Puntilla	67
<b>Gráfico 12.</b> Tipos de viviendas en la cabecera parroquial Tarifa	69
<b>Gráfico 13.</b> Comparación de cantón de residencia	78

## **Resumen**

La presente investigación tuvo como objetivo principal formular lineamientos que sirvan de guía para la creación de ordenanzas que regulen el alojamiento dentro del sector Samborondón mediante un estudio de las características poblacionales y económicas de cada zona del cantón. La recolección bibliográfica y estadística permitieron llegar a los objetivos planteados. Para proponer orientaciones referentes a la construcción de cualquier tipo de alojamiento se investigó los particulares sociales del entorno de estudio. Como parte del levantamiento de información, se identificó los atractivos y recursos turísticos existentes incluyendo su ubicación. Además, se analizó y comparó el tipo de inmuebles en cada sector del cantón y las principales actividades económicas realizadas por la población de cada parroquia. Como referencia de apoyo, se utilizaron normativas de otros países que contribuyeron como orientación al presente trabajo. Posteriormente, se plantearon conclusiones y recomendaciones diferenciando lineamientos para la zona rural y para la zona urbana con el fin de mantener coherencia con la planificación territorial del cantón.

## **Introducción**

Como consecuencia del desarrollo económico en el cantón Samborondón, los proyectos de inversión hotelera empiezan a crecer en el sector. Debido a este hecho, se ha considerado regular el alojamiento para que mantenga coherencia con la planificación territorial y turística cantonal y concuerde con las características del entorno de cada zona de Samborondón.

En el primer capítulo de esta investigación, se plantea el problema existente planteado para el estudio, el objetivo general con sus objetivos específicos, y la justificación del tema a tratar, es decir, la razón por la cual se desarrolla el trabajo.

El segundo capítulo desarrolla los antecedentes referentes a la historia y a los atractivos turísticos que se encuentran dentro de Samborondón. Este capítulo también está conformado por la delimitación y descripción de cada zona: urbana y rural; el marco legal del Ecuador, tipos de hoteles como referencia y la composición de normativas especializadas en alojamiento en otros países y/o ciudades de América de Sur de características similares Samborondón.

En el tercer capítulo se presenta la metodología empleada para el desarrollo de este trabajo. Se exponen el diseño y tipo de investigación, así como los Instrumentos, herramientas y procedimientos utilizados para alcanzar los objetivos propuestos.

El cuarto capítulo contiene el análisis e interpretación de resultados. Se identifica la oferta turística en el sector mediante los datos obtenidos de la Dirección de Turismo. Además, se analiza la información presentada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), producto del último censo de población y vivienda y el censo económico, ambos realizados en el 2010.

También se identifican los puntos principales en los que se enfocan las normativas modelos escogidas como referentes de estudio.

Finalmente, el quinto y último capítulo se compone de las conclusiones y de las recomendaciones propuestas para cada zona: urbana y rural.

## **CAPÍTULO I**

### El Problema

---

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1.1 Problematicación**

El cantón Samborondón se ha desarrollado de forma acelerada en los últimos cuarenta años, como es el caso de la parroquia La Puntilla, que pasó de ser una zona ganadera a una parroquia urbana. El número de viviendas en el cantón se triplicó desde 1990 y conjuntamente el número de habitantes se ha duplicado. Este crecimiento poblacional y habitacional dio paso al comercio. Según José Yúnez, Alcalde del cantón, se expiden entre cuarenta y cincuenta permisos de funcionamiento para locales comerciales y proyectos habitacionales al mes. Otro indicador de este desarrollo está en que hace veinte años, la parroquia urbana contaba con el 23,88% de las casas y en el 2010 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) reportó que el 47% de las viviendas se concentraba en La Puntilla (Carvajal, M, 2012). Como consecuencia de esta evolución, la Ordenanza de Parcelaciones y Urbanizaciones, expedida en el año 1971, ha tenido que pasar por varias reformaciones sobre la marcha del crecimiento habitacional y económico.

Simultáneamente a este impulso económico surgen nuevos proyectos y de acuerdo a Allys Luey, Directora de Turismo del cantón Samborondón, se están presentando planes de construcción de hoteles en el sector. Por ejemplo, en la parroquia La Puntilla, existen seis empresas que presentarán sus ofertas para construir un hotel boutique en el Parque Histórico que tendrá entre 30 y 35 habitaciones. La Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos y el Ministerio de Turismo realizaron un análisis de la zona urbano arquitectónica del Parque Histórico y se determinó que el Hospicio

Corazón de Jesús con su capilla es el lugar idóneo para la creación de un hotel. (Diario El Universo, 2013). Adicionalmente, Diario El Comercio también publicó la noticia sobre el hecho mencionado y agrega que en Samborondón además cuenta con preproyectos para hoteles, junto al Teatro Sánchez Aguilar y el centro comercial Plaza Lagos (Mestanza, J, 2013). Sin embargo, pese a que la oferta hotelera ya se está desarrollando, no existen ordenanzas que regulen de manera específica a este tipo de establecimientos en el cantón (Ver Anexos 1 y 2).

### **1.1.2 Alcance y delimitación del objeto**

El problema ocurre en el cantón Samborondón, ubicado dentro de la provincia del Guayas, región Costa de la República del Ecuador. El estudio contendrá la recopilación de datos de los últimos diez años y del censo de población y vivienda del año 2001 e involucrará las principales autoridades del cantón, es decir, tanto la Alcaldía como la Dirección de Turismo de Samborondón.

### **1.1.3 Formulación del problema**

¿Qué lineamientos se deberían de considerar para establecer las ordenanzas municipales que regulen la construcción hotelera en el cantón Samborondón?

### **1.1.4 Preguntas de investigación**

¿Cuáles son las principales características de las zonas urbana y rural de Samborondón?

¿Cómo están constituidas las ordenanzas municipales que rigen la actividad hotelera en otros lugares de América del Sur?

¿Cuáles son las principales leyes y reglamentos que regulan en nuestro medio el funcionamiento de establecimientos de alojamiento?

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivo General**

Crear una propuesta de lineamientos que se deban considerar para establecer las ordenanzas municipales que regulen la construcción de establecimientos de alojamiento en el cantón Samborondón.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar las características tanto del área rural como urbana del cantón Samborondón.
- Analizar regulaciones existentes en el Ecuador y en otras partes de América del Sur que puedan ser considerados como elementos orientadores.
- Sugerir lineamientos apropiados de acuerdo a las características del entorno de cada área de acuerdo a las regulaciones del país.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

Desde hace varios años atrás, el cantón Samborondón se encuentra en constante progreso y evolución. Como resultado, proyectos de inversión hotelera ya empiezan a vislumbrarse en la zona. El nacimiento de la oferta de alojamiento en el sector muestra que existe interés turístico por el cantón. La hotelería complementaría la oferta turística en Samborondón, no obstante, la actividad debe ser regulada de una forma adecuada. Para que esto suceda, se necesitan normativas para un crecimiento ordenado y formal.

“Un proyecto de hotel deber ser concebido en un ambiente en el que tenga posibilidades de prosperar en armonía con otros emprendimientos del lugar,

aspectos de vital importancia en el proceso de planeamiento hotelero y formulación del proyecto. Definido el tamaño del emprendimiento llega la hora de evaluar los aspectos edilicios del proyecto como: uso y funcionalidad espacial y optimización de recursos en función de la estética ideal” (Ascanzio, A, 2004).

El presente estudio busca resaltar la importancia de establecer parámetros para el sector hotelero que contribuyan con la planificación territorial de cada área: rural y urbana. De esta manera, los establecimientos dedicados al alojamiento estarían contruidos de acuerdo a las características del sector donde se encuentren.

La regulación del sector hotelero incentivaría la inversión y por ende aumentaría el empleo, ya que se requeriría mano de obra para la construcción y posteriormente para el funcionamiento de los establecimientos. Además, a medida que la oferta hotelera aumente, otras actividades económicas también se verán beneficiadas, en especial las empresas vinculadas al sector turístico.

Si en Samborondón se planifica adecuadamente el alojamiento con una normativa que sirva de herramienta para el control de esta actividad, podría representar un ejemplo de desarrollo turístico para el resto de cantones de la provincia e incluso del país. Por ende, podría favorecer al turismo y a la economía local y nacional.

## **CAPÍTULO II**

### Marco Referencial

---

## **2.1 MARCO TEÓRICO**

### **2.1.1 Antecedentes**

#### **2.1.1.1 Historia y desarrollo**

El cantón de Samborondón es uno de los 28 cantones que conforman la provincia del Guayas. Cuenta con dos parroquias: Tarifa, su parroquia rural, y La Puntilla, su parroquia urbana; además de su cabecera cantonal, Samborondón. Este cantón cuenta en su totalidad con 67590 habitantes y la actividad económica principal es el comercio al por mayor y menor. Su fundación fue el 24 de mayo de 1776 y su fecha de cantonización es el 31 de octubre de 1955.

La parroquia La Puntilla fue una zona arrocera y ganadera, al igual que la cabecera cantonal, Tarifa y los demás recintos. Pero hoy en día es muy diferente, esta parroquia se ha caracterizado por ser un lugar de urbanismo moderno y tener una de las plusvalías más altas del país. En Tarifa, en cambio, sus habitantes se dedican principalmente a la producción de arroz, a la pesca y a la ganadería.

El desarrollo urbano que existe en La Puntilla ha sido consolidado principalmente por la inauguración del puente de la Unidad Nacional en 1970. Antes de que esto sucediera, el paso desde la Puntilla hasta Guayaquil era un camino medianamente pavimentado, por el cual los primeros habitantes de esta zona tenían que dirigirse hacia sus respectivos lugares de trabajo. Estos primeros habitantes se asentaron en estas tierras, principalmente por su bajo costo, donde incluso los servicios básicos no llegaban con total eficacia. Con el paso de los años, hubo dos inmobiliarias que compraron los terrenos que se vendían a manera de fincas en esta zona. De esta manera,

poco a poco se comenzaron a construir las primeras ciudadelas cerradas, ya que, hasta ese momento solo existían las ciudadelas La Puntilla y Entre Ríos. El Municipio aprueba los planos para la construcción de estas dos ciudadelas en 1969. Hoy en día, La Puntilla cuenta con más de 95 urbanizaciones y más de 500 locales comerciales.

Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Samborondón cuenta con el total de 67590 habitantes. La misma institución realizó un censo económico a nivel nacional durante el mismo año, logrando reunir información de las actividades comerciales realizadas en el cantón.

**Tabla 1:** Clasificación de locales comerciales en Samborondón.

<b>CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.</b>	17	1
<b>Explotación de minas y canteras.</b>	1	0
<b>Industrias manufactureras.</b>	80	5
<b>Distribución de agua; alcantarillado.</b>	3	0
<b>Construcción.</b>	14	1
<b>Comercio al por mayor y al por menor</b>	798	54
<b>Transporte y almacenamiento.</b>	8	1
<b>Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.</b>	161	11
<b>Información y comunicación.</b>	34	2
<b>Actividades financieras y de seguros.</b>	19	1
<b>Actividades inmobiliarias.</b>	22	2
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas.</b>	24	2

<b>Actividades de servicios administrativos y de apoyo.</b>	18	1
<b>Administración pública y defensa</b>	9	1
<b>Enseñanza.</b>	50	3
<b>Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.</b>	62	4
<b>Artes, entretenimiento y recreación.</b>	33	2
<b>Otras actividades de servicios.</b>	113	8
<b>Total</b>	<b>1466</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Censo Económico, Instituto Nacional de Censos y Estadísticas (INEC), 2010.

#### **2.1.1.2 Oferta turística**

El Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Samborondón (PEDT) ratifica los atractivos turísticos identificados por el Plan de Desarrollo Turístico hecho en el año 2006 por la Universidad de Especialidades Espiritu Santo. Además recomienda otros recursos turísticos existentes en el cantón. Como análisis de la oferta turística con la que cuenta el cantón, se establece que las estrategias deben de enfocarse en el tema de la cultura montubia y sus componentes ancestrales.

La cabecera cantonal tiene actividades que son promocionables turísticamente como: fabricación de vasijas, artesanías hechas a base de arroz, promoción de dulces propios de la zona y grupos de baile folclórico. El sector La Puntilla ofrece servicios para mercados de nivel socioeconómico medio alto y alto. Esta oferta está dirigida hacia un mercado exigente y de mayor capacidad de gasto. Este sector cuenta con centros comerciales, restaurantes y demás lugares de entretenimiento y ocio.

Según el Plan de Turismo de Samborondón realizado por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), las manifestaciones culturales son el atractivo turístico principal del cantón. Por ejemplo, como artesanías se encuentra la alfarería de Samborondón y los astilleros artesanales de la cuenca del Guayas. La gastronomía es otro atractivo destacable del lugar y acontecimientos programados como torneos ecuestres en el hipódromo del Buijo y las peleas de gallos. Finalmente, el único centro científico y técnico es el Parque Histórico localizado en la parroquia Satélite La Puntilla.

Además, en el proyecto de Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Samborondón, elaborado posteriormente, se identifica otros recursos turísticos en el cantón. La mayoría son de tipo arquitectónico donde se incluye malecones regenerados, una casa hacienda y el antiguo Palacio Municipal regenerado también. Asimismo, se tiene en cuenta las iglesias San Joaquín y Santa Ana como arquitectura de tipo religiosa y en monumento al canoero como escultura. El único sitio natural mencionado en la lista es la ribera del río Vinces.

## 2.1.2 Características del entorno rural y urbano

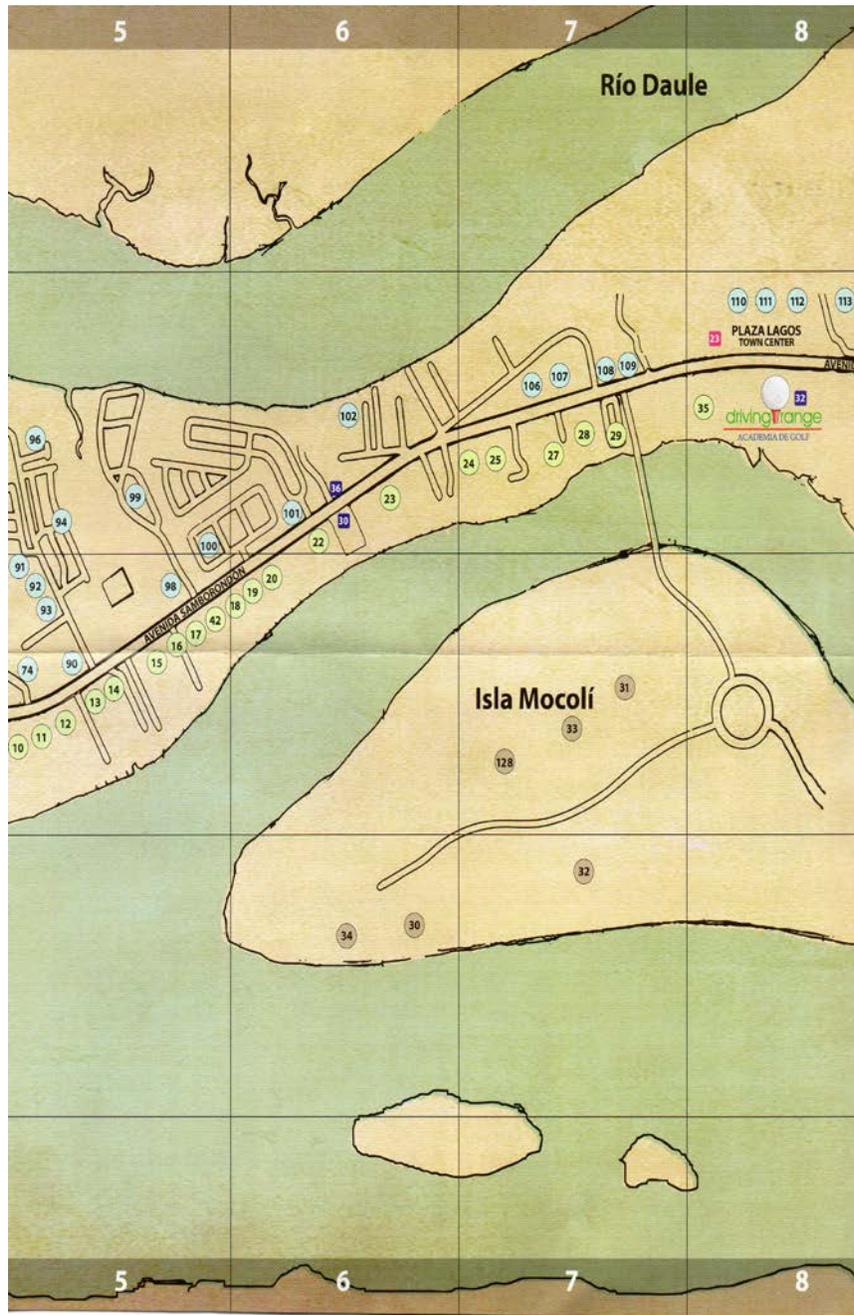
### 2.1.2.1 Zona urbana

**Gráfico 1:** Mapa turístico de La Puntilla (kilómetros 0 – 2)



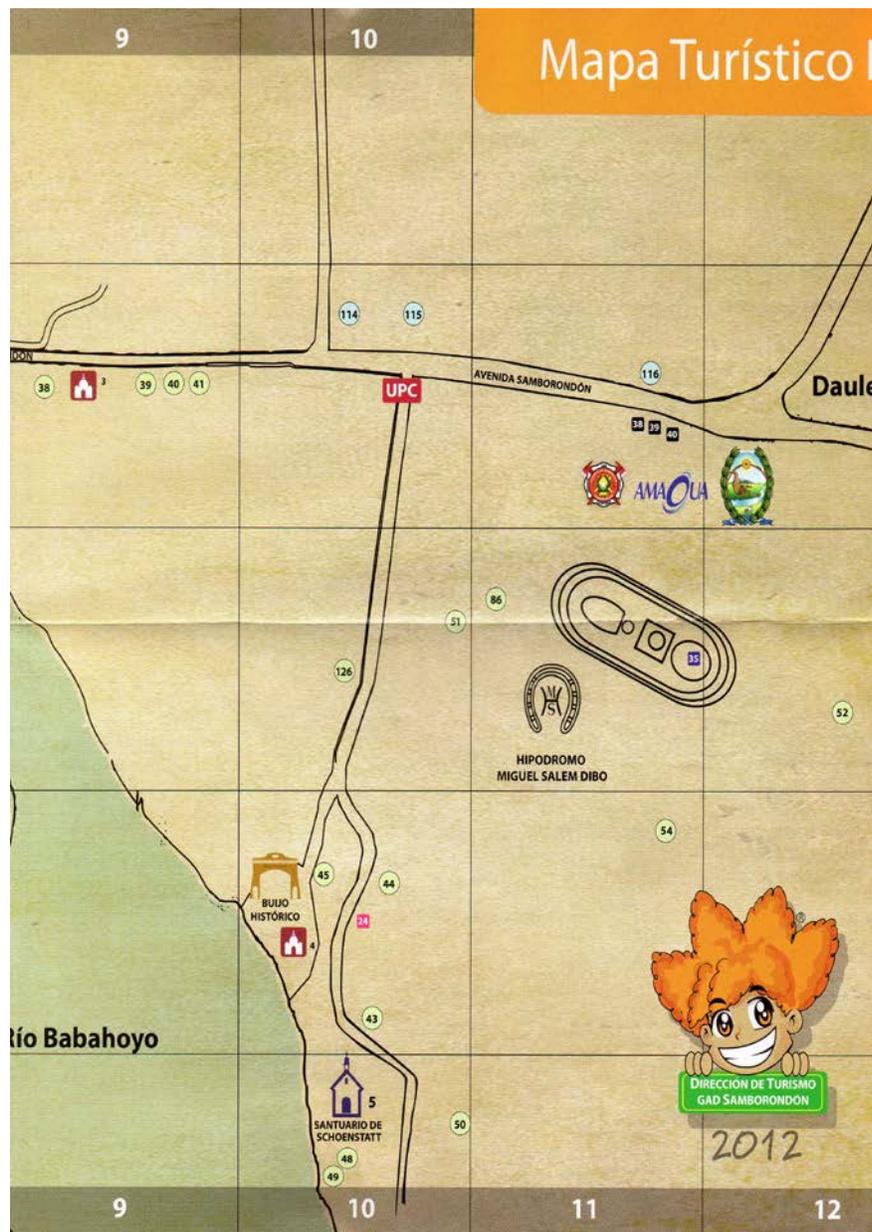
**Fuente:** GAD de Samborondón- [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

**Gráfico 2:** Mapa turístico de La Puntilla (kilómetros 2 - 7)



**Fuente:** GAD de Samborondón- [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

**Gráfico 3:** Mapa turístico de La Puntilla (kilómetros 7 - 10)



**Fuente:** GAD de Samborondón- [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

### **2.1.2.1.1 Características y ubicación**

La parroquia satélite La Puntilla comprende aproximadamente los primeros diez kilómetros vía a Samborondón. Es decir, incluye Buijo Histórico. La Dirección de Turismo del cantón cuenta con un folleto que incluye un mapa turístico del sector, además de restaurantes, centros de entretenimiento, entre otros (Gráficos 1, 2 y 3).

El desarrollo urbano que existe en La Puntilla ha sido consolidado principalmente por la inauguración del puente de la Unidad Nacional en 1970. Se ha caracterizado por ser un lugar de urbanismo moderno y tener una de las plusvalías más altas del país. Otro indicador de este desarrollo está en que hace veinte años, la parroquia urbana contaba con el 14,6% de las casas; en el 2010 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) reportó que el 47,25% de las viviendas se concentraba en La Puntilla.

Según el Plan Cantonal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (PCDPOT) 2012-2022, el sector La Puntilla ofrece servicios para mercados de nivel socioeconómico medio alto y alto. Esta oferta está dirigida hacia un mercado exigente y de mayor capacidad de gasto. Los centros urbanos están clasificados también de acuerdo a su función, por lo tanto; a la cabecera Cantonal se la califica como una ciudad administrativa y de intercambio comercial, la parroquia urbana satélite La Puntilla, en cambio, es considerada como ciudad satélite residencial.

### **2.1.2.1.2 Características de las viviendas**

Las edificaciones tienen la tendencia a aumentar el número de pisos, por fuera de las normas establecidas. La Dirección de Planeamiento

Urbano asigna a esta zona como “Z<sub>2</sub>”, y tiene una subdivisión en macro lotes y unidades cerradas (residenciales). El espacio no habitacional es ocupado por comercios y servicios, instituciones, y espacios recreacionales y de equipamiento comunal. La estructura vial se compone principalmente de la avenida Samborondón. Las otras vías convergen en este componente vial.

De acuerdo con lo establecido en el PCDPOT 2012-2022 la mayoría de las viviendas en La Puntilla son de tipo casa villa. En cuanto a los materiales utilizados en gran parte de estas viviendas, los que predominan son: losa para el techo, bloque de hormigón para las paredes y pisos de baldosa o cerámica.

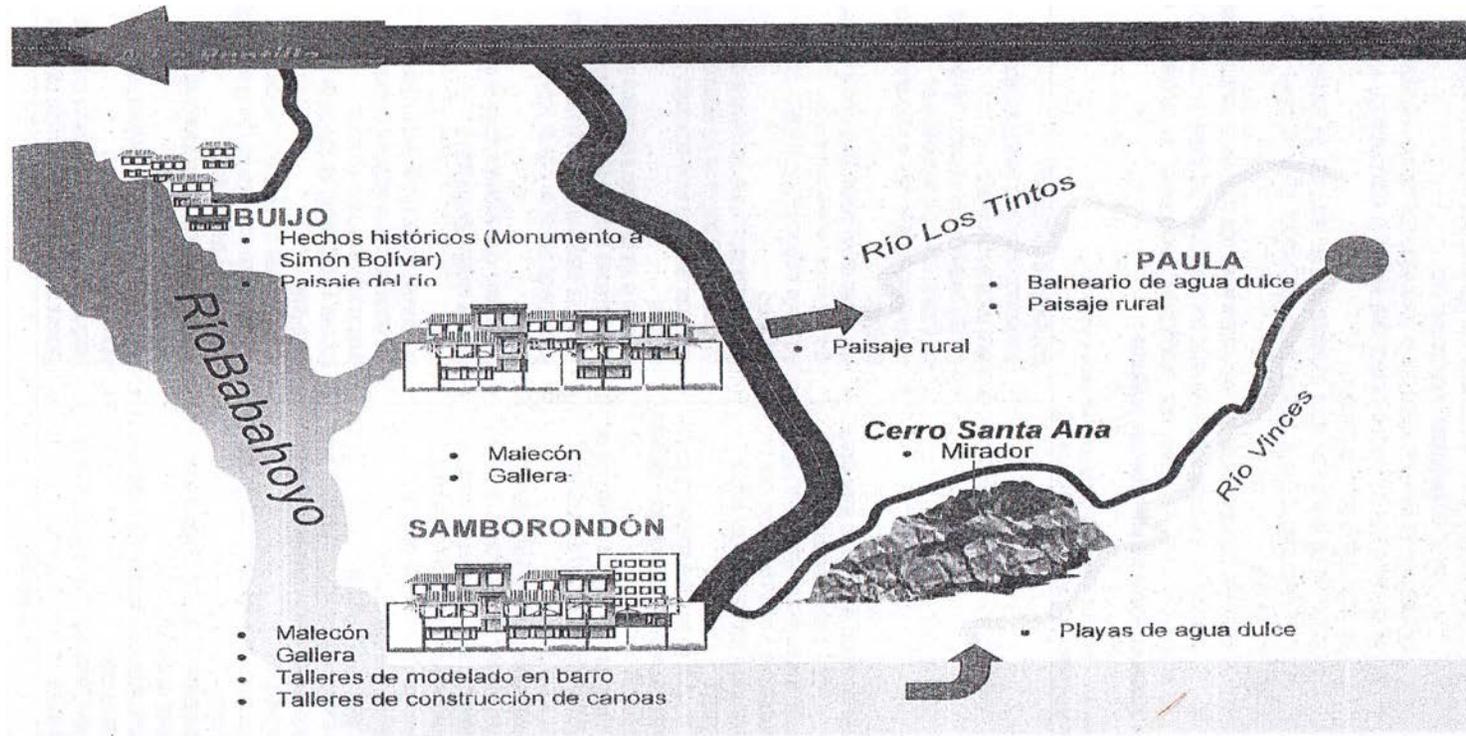
#### **2.1.2.1.3 Población y actividades económicas**

La población de esta parroquia proviene en mayor parte de Guayaquil, por lo que mantiene una estrecha relación con esta ciudad. La actividad comercial, consolidada principalmente por los centros comerciales, es una atracción para la población de Guayaquil. De acuerdo con los datos del último censo, más de cinco mil habitantes de esta zona habitaban en la ciudad de Guayaquil hace cinco años.

En la zona de La Puntilla se han desarrollado actividades como: comercio al por mayor y menor, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, construcción, industria manufacturera y enseñanza. Estas actividades conforman casi el 80% de los ingresos tributarios que genera el cantón.

### 2.1.2.2 Zona rural

**Gráfico 4:** Diagrama de los puntos de interés turístico actuales del cantón.



**Fuente:** Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Samborondón 2009-2014, página 26.

### **2.1.2.2.1 Características y ubicación**

La zona rural comprende la cabecera cantonal de Samborondón, la cabecera parroquial Tarifa y los poblados dispersos de ambas. Su cabecera cantonal se encuentra a 33 kilómetros de Guayaquil. El cantón se caracteriza principalmente por su suelo apto para los sembrados de arroz y se la considera una de las zonas más productivas de la gramínea del país. Las principales atracciones turísticas identificadas en el Plan de Turismo del cantón se encuentran en estas localidades.

### **2.1.2.2.2 Características de las viviendas**

La Dirección de Planeamiento Urbano divide esta zona como “Z<sub>1</sub>”, “Z<sub>3</sub>”, “Z<sub>4</sub>”, “Z<sub>5</sub>”, y los poblados se encuentran en recintos. El espacio no habitacional corresponde al suelo agrícola ocupado por sembríos arroceros.

De acuerdo con lo establecido en el PCDPOT 2012-2022 la mayoría de las viviendas en cada una de estas subzonas son de tipo casa villa. Su particularidad es que en los poblados rurales dispersos una cuarta parte de viviendas son de tipo rancho. En cuanto a los materiales utilizados en gran parte de estas viviendas, los que predominan son: zinc para el techo, bloque de hormigón y caña revestida para las paredes y pisos de cemento y madera en la mayoría de los casos.

### **2.1.2.2.3 Población y actividades económicas**

Una gran parte de los samborondeños de estas localidades se autoidentifican como montubios, siendo la característica más

importante de esta población agrocosteña. La agricultura, ganadería y silvicultura son las principales actividades económicas realizadas por los habitantes de este sector del cantón. Además, también se desarrollan actividades de comercio al por mayor y menor, de industrias manufactureras, construcción, entre otros.

### **2.1.3 Gobernanza y gobernabilidad**

“El enfoque de la gobernanza representa un cambio en la idea del gobierno y del gobernar: el paso de un centro a un sistema de gobierno y el paso de un modo jerárquico de gobierno a uno más asociativo y coordinador” (Aguilar, L, 2006).

En el año 2008, el abogado argentino Fernando Petrella sostiene que el concepto de gobernanza debería estar compuesto también de elementos de orden público, social y cultural. Estos elementos contribuyen a una convivencia sostenible, ya que, de no tomarlos en cuenta, podría ocasionar un escenario de conflicto. En el mismo año, un análisis del impacto de la gobernabilidad en América Latina, considera que la mejor manera para diseñar e implementar reglas, como las ordenanzas municipales, es la delegación de autoridad o la descentralización de competencias. El autor numera tres tipos de descentralización: fiscal, política y administrativa (Montalvo, D, 2008).

“En cualquier vertiente, gobernanza refiere a coordinación de acciones de gobierno con instituciones y actores para lograr propósitos de desarrollo en un marco democrático y participativo con explícitos compromisos de eficiencia en la gestión. Siempre refiere a gestión y

soluciones de asuntos de interés público y siempre el actor estatal está presente y tiene un papel gravitante” (Serrano, C, 2011).

### **2.1.3.1 Transferencia de competencias**

De acuerdo con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Municipales tendrán entre sus competencias:

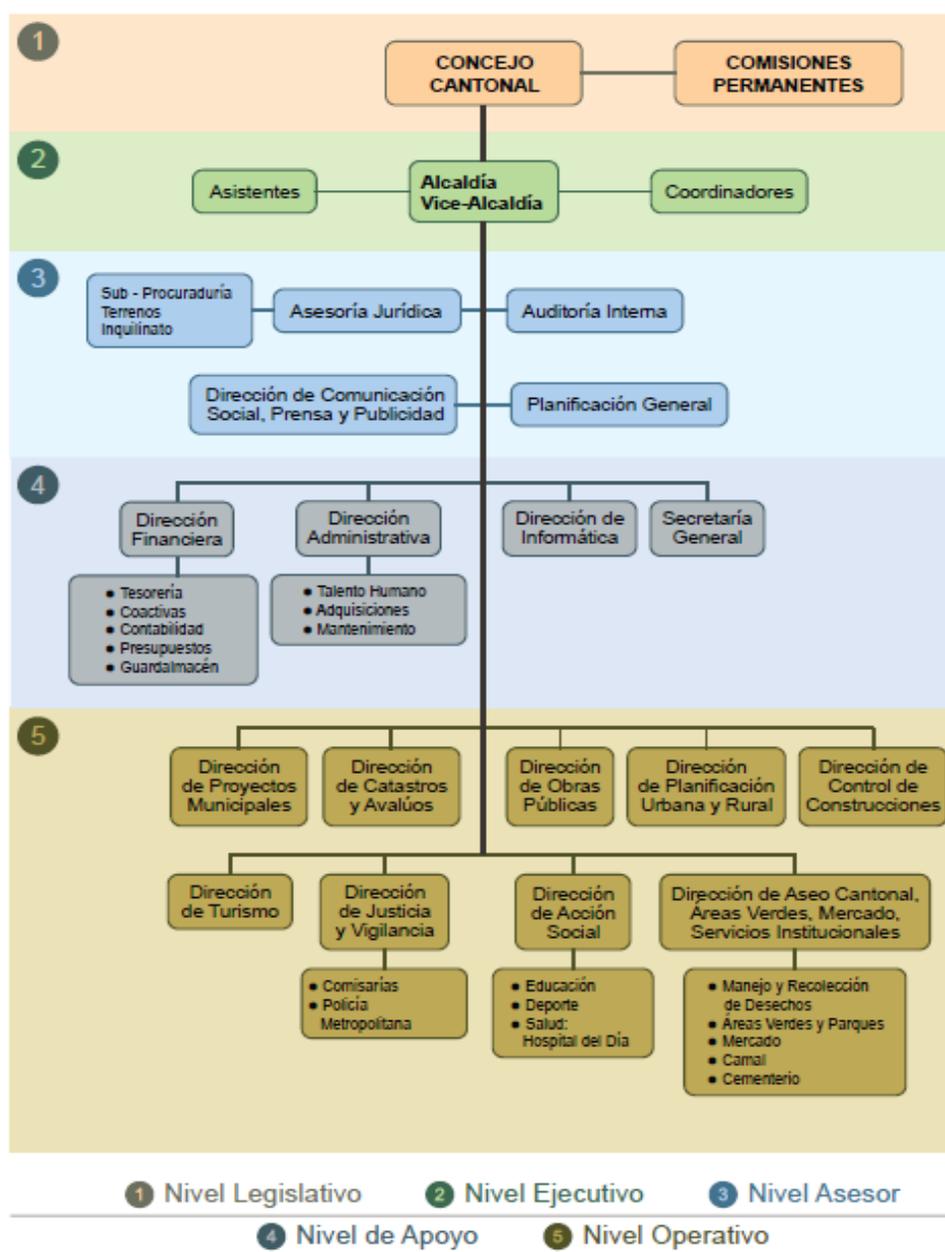
“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón” (CRE, 2008).

Como Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), el Municipio de Samborondón está regido por el Código de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD), que otorga a cada municipio competencias exclusivas que establece la Constitución del Ecuador.

De acuerdo al Organigrama de la Municipalidad, la Dirección de Turismo se encuentra en el nivel operativo de la organización.

**Gráfico 5:** Organigrama del GAD Municipal de Samborondón.



**Fuente:** Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Samborondón 2012-2022 (PCDPOT).

### **2.1.3.2 SENPLADES**

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas (SENPLADES) presenta la Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de provincias, cantones y parroquias en febrero del año 2011. Esta guía está dirigida principalmente a las autoridades y técnicos de los GAD, entre otras autoridades, instituciones y organizaciones. Cabe recalcar que este documento es un instrumento referencial y no obligatorio para los GAD, sin embargo, los contenidos presentados en la guía son los que deben de constar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial estos gobiernos seccionales.

El cuarto y último capítulo de la guía presenta una serie de matrices referenciales clasificadas por tipo de planes, de las cuales se consultaron las dirigidas para Planes Cantonales. Aunque en lo relacionado a hotelería no haya ninguna directriz específica, en temas de turismo, hace referencia a actividades ecoturísticas y turísticas como líneas de acción posibles para el mejoramiento de factores vinculados al sistema económico del cantón.

### **2.1.3.3 Plan Cantonal de Desarrollo y Plan Territorial 2012-2022**

Visión: “En el 2022 el cantón Samborondón es un modelo de desarrollo territorial sustentable, basado en el comercio, turismo, producción agropecuaria e industrial: con una sociedad culta, equitativa y segura” (PCDPOT, 2011).

El Plan Cantonal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial 2012-2022 hace un diagnóstico del cantón que incluye la evaluación de los sistemas: ambiental, socio-cultural, económico, de asentamientos humanos, de movilidad, conectividad y energía, político e institucional, y finalmente un diagnóstico integral. Además, se presenta la propuesta de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contiene una matriz de proyectos por cada sistema analizado en este plan.

El PCDOT propone los siguientes planes que contribuyen al desarrollo turístico del cantón:

- Ruta ecoturismo cerro Santa Ana.
- Fortalecer la ruta turística del arroz.
- Ruta Agroturística río Los Tintos, río Vinces, estero El Rosario.

#### **2.1.3.4 Ordenanzas en Samborondón**

En lo que se refiere a la planificación urbana del cantón, la Municipalidad ha adoptado como instrumento de desarrollo urbano la Ordenanza de Parcelaciones y Urbanizaciones que se ha ido reformando en los años 2004 y 2006, desde su expedición en 1971. La más reciente es la Ordenanza Reformatoria de la Codificación de la Ordenanza de Parcelaciones y Urbanizaciones del cantón Samborondón, aprobada a fines del año 2008.

Esta ordenanza pretende limitar la intensidad de edificación y ocupación de suelo, además de mantener un carácter amplio de desarrollo residencial. Para poder cumplir con estas condiciones, se fija en 300 m<sup>2</sup> como tamaño mínimo para los lotes, se limita a dos

pisos la altura de las edificaciones y se establece una densidad máxima de 120 habitantes por hectárea.

La Dirección de Planeamiento Urbano considera que hay ciertas deficiencias en ciertos aspectos relacionados a los espacios físicos en el sector. En cuanto a la tipología de las edificaciones, se identifican edificios de más de dos pisos en la Urbanización Entre Ríos y Tenis Club. Además, en la distribución espacial de usos no habitacionales, es evidente la falta de espacios de recreación de acceso público para todo el sector de La Puntilla. Asimismo, el análisis de la estructura vial actual revela la falta de un esquema de ordenamiento integral básico que incluya un adecuado sistema de jerarquización y un diseño geométrico (PCDPOT, 2011).

#### **2.1.3.5 Reglamento de actividades turísticas**

Este reglamento que regula los establecimientos dedicados a prestar servicios de alojamiento, determina que el Ministerio de Turismo otorga la categoría mediante distintivos de estrellas (cinco a una) que corresponde a lujo, primera, segunda, tercera y cuarta categoría. Esta categoría tendrá en cuenta las características y calidad de las instalaciones y los servicios que preste el establecimiento.

El Reglamento General de Actividades Turísticas hace la siguiente clasificación:

##### **“Grupo 1.- Alojamientos Hoteleros.**

###### *Subgrupo 1.1. Hoteles.*

*1.1.1. Hotel (de 5 a 1 estrellas doradas).*

*1.1.2. Hotel Residencia (de 4 a 1 estrellas doradas).*

1.1.3. *Hotel Apartamento (de 4 a 1 estrellas doradas).*

*Subgrupo 1.2. Hostales y Pensiones.*

1.2.1. *Hostales (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

1.2.2. *Hostales Residencias (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

1.2.3. *Pensiones (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

*Subgrupo 1.3. Hosterías, Moteles, Refugios y Cabañas.*

1.3.1. *Hosterías (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

1.3.2. *Moteles (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

1.3.3. *Refugios (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

1.3.4. *Cabañas (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

### **Grupo 2.- Alojamiento Extrahoteleros.**

*Subgrupo 2.1. Complejos vacacionales (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

*Subgrupo 2.2. Campamentos (de 3 a 1 estrellas plateadas).*

*Subgrupo 2.3. Apartamentos (de 3 a 1 estrellas plateadas)” (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2002).*

#### **2.1.3.6 PLANDETUR 2020**

El Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo Sostenible en Ecuador hacia el año 2020 (PLANDETUR 2020) establece seis áreas funcionales como bases estratégicas del turismo sostenible en el país. La gobernanza en el sistema turístico forma parte de las temáticas del plan. Por consiguiente, el ministerio plantea una serie de programas con sus respectivos proyectos a cumplir mediante actividades puntuales.

**Gráfico 6:** Articulación Temática PLANDETUR 2020.



**Fuente:** PLANDETUR 2020. Pág. 26.

Para combatir la desorganización en los trámites para abrir negocios turísticos, el Ministerio de Turismo propone un proyecto de “Mejora de procesos administrativos” en el PLANDETUR 2020. Este es uno de los seis proyectos destinados al programa de “Organización y Fortalecimiento Institucional del Sector Turístico del Ecuador” donde el ente regulador del Turismo en el país plantea como uno de sus objetivos, el mejoramiento del funcionamiento del sistema turístico que no solo contempla al Ministerio sino a otros entes del gobierno y los gobiernos seccionales.

El fortalecimiento a la descentralización turística es otro programa con respecto a la gobernanza del sistema turístico que pretende consolidar las relaciones entre los Gobiernos Seccionales y el Ministerio de Turismo para poder solucionar fallas en la coordinación y

comunicación así como la falta de reglamentos y normas técnicas para el sector.

#### **2.1.4 Alojamiento en el entorno rural y urbano**

A nivel nacional se puede observar modelos de edificaciones de alojamiento de acuerdo al entorno rural y urbano.

##### **2.1.4.1 Entorno urbano**

**Foto 1:** Fachada del hotel Howard Johnson.



**Fuente:** Howard Johnson Guayaquil- [www.hojo.com](http://www.hojo.com)

En la fotografía 1 se muestra la fachada y exteriores del hotel Howard Johnson en Guayaquil. Este hotel dedicado al turismo de negocios principalmente cuenta con cafetería, centro de negocios, gimnasio y servicio de traslado hacia y desde aeropuerto de Guayaquil entre sus principales características.

**Foto 2:** Fachada del Hotel Palace.



**Fuente:** Hotel Palace - [www.hotelpalaceguayaquil.com.ec](http://www.hotelpalaceguayaquil.com.ec)

El hotel Palace es otro ejemplo que también se puede encontrar en la ciudad de Guayaquil con servicios similares (Foto 2).

**Foto 3:** Fachada del Hotel Casa Joaquín.



**Fuente:** Hotel Boutique Casa Joaquín- [www.hotelcasajoaquin.com](http://www.hotelcasajoaquin.com)

**Foto 4:** Hotel Dann Carlton.



**Fuente:** Hotel Dann Carlton- [www.danncarltonquito.com](http://www.danncarltonquito.com)

Asimismo, en la ciudad de Quito también se encuentra ejemplos de este tipo de hoteles, tal como se muestra en las fotos 3 y 4. En este caso se tomo como ejemplo un hotel boutique situado en el centro histórico de la ciudad y otro de tipo ejecutivo.

#### 2.1.4.2 Entorno rural

**Foto 5:** Fachada del hotel rural Casa Tocachi.



**Fuente:** Casa Tocachi, [www.ruraltourismecuador.com](http://www.ruraltourismecuador.com)

“Casa Tocachi” es un hotel rural que ofrece actividades de turismo comunitario. Este hotel está ubicado aproximadamente a 52 kilómetros de la ciudad de Quito cerca de las Pirámides de Cochasqui. Su estructura es de carácter sencillo acoplado con el entorno en donde se encuentra funcionando (Foto 5).

**Foto 8:** Instalaciones de Hacienda San Rafael.



**Fuente:** Hacienda San Rafael, [www.fincasanrafael.com](http://www.fincasanrafael.com)

La hacienda San Rafael, ubicada en el cantón Gral. Elizalde de la provincia del Guayas brinda experiencias de convivencia con un pueblo montubio, recorridos por grandes extensiones de pastizales con ganado, cabalgatas, ordeño mecánico, comida criolla y recorrido por bosques de caña guadúa (Foto 6).

**Foto 9:** Instalaciones de hacienda Rodeo Grande.



**Fuente:** Hacienda Rio Grande- [www.rodeogrande.com.ec](http://www.rodeogrande.com.ec)

La Hacienda Rodeo Grande se encuentra en Baba, dentro de la Provincia de los Ríos. Esta casa- hacienda tiene como parte de sus servicios actividades náuticas, granja educativa para niños, avistamiento de aves, días de campo, agroturismo, senderismo, actividades culturales, paseos en caballo, carruajes, bicicletas y shows folclóricos.

## **2.1.5 Ejemplos de normativas de alojamiento en otras regiones y ciudades de América del Sur**

### **2.1.5.1 Neuquén**

Por otro lado, en otros países de América del Sur, las competencias turísticas y hoteleras también forman parte de las responsabilidades de los gobiernos autónomos. Por ejemplo, en la Provincia de Neuquén se creó el Reglamento de los Alojamientos Turísticos de la provincia. La provincia de Neuquén forma parte de la Región Patagónica de la República Argentina, su ciudad capital lleva el mismo nombre de la provincia. La principal actividad económica de esta provincia es el turismo, enfocado a la naturaleza principalmente. Además, su mayor centro urbano, la ciudad de Neuquén, cuenta con servicios de alojamiento, restauración, y demás actividades de ocio propias de una urbe.

Esta normativa consta de 159 artículos divididos en nueve partes, donde se establece las clases y categorías de los establecimientos y los aspectos generales de los mismos, como terreno, aspecto del edificio, seguridad, salubridad, facilidades para discapacitados, entre otros. Además, el reglamento abarca temas de tarifas y reservas y brinda definiciones de términos hoteleros para que exista una clara comunicación entre el prestador de servicio y el huésped.

El Reglamento de alojamiento turístico de la provincia de Neuquén está compuesto por las siguientes partes:

1. De las condiciones generales
2. De las clases y categorías de alojamientos turísticos
3. De las definiciones
4. De los alojamientos de categoría única
5. De los alojamientos categorizables
6. De la habilitación, clasificación y categorización.

7. De los consejos de alojamientos turísticos
8. De los relevamientos e inspecciones
9. De las sanciones

#### **2.1.5.2 Alto del Carmen, Chile**

Alto del Carmen es una pequeña comuna ubicada al sur de Chile. Esta comunidad 100% rural posee una ordenanza que complementa la regulación de locales de alojamiento en el lugar. Esta ordenanza contiene normas, prohibiciones y sanciones para dichos establecimientos, pero se apega a leyes, reglamentos y ordenanzas previamente expedidos en el país y en la región como por ejemplo: la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Reglamento Sanitario de Hoteles y Establecimientos Similares, Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, entre otras.

Esta normativa contiene los siguientes títulos:

1. Normas generales
2. Normas especiales sobre apart-hoteles
3. Normas especiales sobre hospederías
4. Normas generales sobre funcionamiento de los establecimientos regidos por esta ordenanza
5. Prohibiciones
6. De la fiscalización y sanciones

#### **2.1.5.3 Perú**

En el caso de Perú, existe un reglamento específico para establecimientos de hospedaje rural a nivel nacional. Esta normativa clasifica y define los tipos de alojamiento rural que puede tener cada

establecimiento de tipo rural. Por ejemplo, esta normativa los clasifica en cuatro tipos: hotel rural, casa rural, campamento rural y albergue rural. Asimismo, se define cada uno de ellos y se indica las entidades responsables de otorgar la categoría correspondiente.

El reglamento define los cuatro tipos de alojamiento rural existentes de la siguiente manera:

“**Hotel Rural:** Establecimiento de hospedaje que ocupa la totalidad de un edificio o parte del mismo completamente independizado, constituyendo sus dependencias una estructura homogénea.”

“**Casa Rural:** Vivienda del ámbito rural que destina algunas de sus habitaciones al servicio de alojamiento no permanente, incluyendo servicio de desayuno, así como el disfrute de espacios comunes. La Casa Rural también podrá ser puesta en forma exclusiva a disposición de los huéspedes, pudiendo en este caso, prestar o no servicios complementarios.”

“**Campamento Rural:** Espacio en las zonas rurales, debidamente delimitado y acondicionado para prestar servicio de alojamiento en carpas, tiendas de campaña, bolsas de dormir u otros similares, fácilmente transportables.”

“**Albergue Rural:** Establecimiento destinado a prestar servicio de alojamiento a grupos de huéspedes en habitaciones colectivas, dotadas de literas o camas – camarote, pudiendo ofrecer otros servicios y actividades complementarias” (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, 2005).

Esta normativa cuenta con cinco capítulos distribuidos de la siguiente manera:

1. Del ámbito de aplicación y competencia
2. De la competencia y funciones
3. Del procedimiento para la calificación
4. Del régimen de atención y registro de huéspedes
5. De las visitas de supervisión.

## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

En el presente trabajo de investigación se ha utilizado los siguientes conceptos que se detallan a continuación en orden alfabético:

**Administración Pública:** es aquella parte de la ciencia de la administración que concierne al gobierno, fundamentalmente al poder ejecutivo, que es el encargado de llevar a cabo las tareas gubernamentales (Zavariz, A, 2012).

**Atractivo turístico:** El conjunto de elementos materiales y/ inmateriales que son susceptibles de ser transformados en un producto turístico que tenga capacidad para incidir sobre el proceso de decisión del turista provocando su visita a través de flujos de desplazamientos desde su lugar de residencia habitual hacia un determinado territorio (Calderón, S, 2009).

**Competencia:** es la medida de la Jurisdicción asignada a un órgano del poder judicial, a efecto de la determinación genérica de los asuntos en que es llamado a conocer por razón de la materia, de la cantidad y del lugar (Salazar, J, 2005).

**Democracia:** una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía (Córdoba, L, 2007).

**Descentralización:** se refiere a la transferencia de funciones y responsabilidades en materia de planificación, gestión, obtención y asignación de recursos desde el gobierno central hacia las oficinas regionales o locales pertenecientes a organismos del mismo gobierno central y sus agencias (Alvarado, Esquivel, 2002).

**Gobernanza:** Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía (Real Academia Española, 2001).

**Gobierno Autónomo Descentralizado:** Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Estos gobiernos gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se deben regir a los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (Suárez, S, 2010).

**Lineamientos:** Delineación o dibujo de un cuerpo, por el cual se distingue y conoce su figura (Real Academia Española, 2001).

**Ordenanza:** Mandato, disposición, arbitrio y voluntad de alguien (Real Academia Española, 2001).

**Política:** Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados (Real Academia Española, 2001).

**Recurso turístico:** Cualquier elemento natural, actividad humana o producto atropológico que pueda motivar el desplazamiento con el móvil esencial de la curiosidad o la posibilidad de realizar una actividad física o intelectual. Todos los bienes y servicios que, por intermedio de la actividad del hombre y de los medios con que cuenta, hacen posible la actividad turística y satisfacen las necesidades de la demanda. Posteriormente se transforma en un producto turístico (Calderón, S, 2009).

**Reglamento:** Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio (Real Academia Española, 2001).

**Rural:** Pertenece o relativo a la vida del campo y a sus labores (Real Academia Española, 2001).

**Sostenible:** Dicho de un proceso: Que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace, p. ej., un desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes (Real Academia Española, 2001).

**Urbano:** Pertenece o relativo a la ciudad (Real Academia Española, 2001).

## 2.3 Marco legal

- **Constitución de la República del Ecuador (2008)**

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

- **Ley de Turismo.**

Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 de 27 de diciembre de 2002.

“**Art. 3.-** Son principios de la actividad turística, los siguientes:

a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional

b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización

c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas

d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país

e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad,

protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.”

“**Art. 5.-** Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

- a) Alojamiento;
- b) Servicio de alimentos y bebidas;
- c) Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- d) Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;
- e) La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones; y,
- f) Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.”

“**Art. 8.-** Para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes.”

“**Art. 10.-** El Ministerio de Turismo o los municipios y consejos provinciales a los cuales esta Cartera de Estado, les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos, Licencia Única Anual de Funcionamiento, lo que les permitirá:

- a) Acceder a los beneficios tributarios que contempla esta Ley;
- b) Dar publicidad a su categoría;
- c) Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando haga mención de ese empresario, instalación o establecimiento;

- d) Que las anotaciones del Libro de Reclamaciones, autenticadas por un Notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor, a falta de otra; y,
- e) No tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de Licencias de Funcionamiento, salvo en el caso de las Licencias Ambientales, que por disposición de la ley de la materia deban ser solicitadas y emitidas.”

- **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO.**

Publicado en el Registro Oficial No. 244 del 5 de enero de 2004.

“... **Art.2.- Ámbito.-** Se encuentran sometidos a las disposiciones contenidas en este Reglamento:...

d. Las instituciones del régimen Seccional Autónomo a favor de las cuales se han transferido o no potestades relacionadas con la gestión turística en los términos establecidos en este Reglamento, y a nombre de ellas, sus autoridades y funcionarios; ... “

“**Art. 9.- Ejercicio de la potestad de control.-** La potestad de control podrá ser descentralizada, desconcentrada o se podrá contratar con la iniciativa privada para tal efecto. La potestad de juzgamiento administrativo y sancionadora será siempre a través del Ministerio de Turismo sea por sí mismo, descentralizada o sea desconcentradamente. No se descentralizará ni el control ni el otorgamiento de los Permisos Temporales de Funcionamiento que son privativos del Ministerio de Turismo.”

“**Art. 11.- Temas obligatorios sometidos a Consulta Previa.-** El Ministerio de Turismo o la institución del régimen seccional autónomo a nombre de la cual se ha descentralizado la competencia que corresponda, deberá consultar, obligatoriamente lo siguiente:

1. La formulación e elaboración de las políticas y marco referencial dentro del cual obligatoriamente se realizará la promoción internacional del país;
2. La planificación de la actividad turística del país;
3. La formulación y elaboración de los planes de promoción turística nacional e internacional;
4. El establecimiento del pago de tasas por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza, a fin de recuperar los costos en los que incurrieren para este propósito, sean estos prestados por el Ministerio y los municipios o gobiernos seccionales autónomos descentralizados por sí mismo o a través de la iniciativa privada en los términos contenidos en este Reglamento. Para la determinación de las tasas referidas en este artículo, deberá el Ministerio de Turismo, preparar por sí o a través de una contratación especializada un documento técnico que justifique el monto que será motivo de la consulta previa;
5. La elaboración y formulación previa a la expedición de las normas técnicas por actividad y modalidad turísticas; “

**“Art. 24.- Funciones y atribuciones de las instituciones del Régimen Seccional Autónomo.-** En virtud de las disposiciones Constitucionales relacionadas con descentralización del Estado y lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, en materia turística procede la transferencia de funciones, atribuciones y recursos relacionados con la planificación, coordinación, ejecutar y evaluar en el respectivo cantón las actividades relacionadas con el turismo.”

**“Art. 28.- Plan de transferencia y delegación de atribuciones del Ministerio de Turismo a favor de las instituciones del Régimen Seccional Autónomo.-** El Ministerio de Turismo elaborará un Plan de Transferencia y Delegación de Atribuciones a las Instituciones del Régimen Seccional autónomo sobre la base de las disposiciones

contenidas en la Constitución Política del Estado, de la Ley de Turismo, de la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, de este Reglamento y demás normativa vigente en esta materia. El Plan referido deberá incluir además alternativas de financiamiento.”

- **REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.**

Publicado en el Registro Oficial No. 726 de 17 de diciembre del 2002.

En Anexo 3 se encuentran los artículos del Reglamento que se tomaron en cuenta para la realización del estudio, los cuales cuentan con la clasificación, denominación y condiciones con las que debe de cumplir cada tipo de alojamiento estipulado en esta norma jurídica.

## **CAPÍTULO III**

### Marco Metodológico

---

### 3.1 Hipótesis

El estudio de las características del entorno urbano y rural permite proponer lineamientos que sirven de guía para la creación de ordenanzas que regulen el sector hotelero del cantón Samborondón.

### 3.2 Diseño de la investigación

La investigación es de enfoque cualitativo y cuantitativo. En el aspecto cualitativo se basa en la recopilación de información bibliográfica del cantón Samborondón, documentos legales pertinentes al área de Turismo y Hotelería nacional y regulaciones de alojamiento en otros destinos de características similares de América del Sur. La investigación también presentó un estudio cuantitativo dado por la información estadística del tipo de materiales de construcción empleados en cada parroquia del cantón, las actividades económicas de la población, entre otros resultados que permitieron un análisis más detallado tanto del entorno rural como del urbano.

#### 3.2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es de carácter exploratorio, ya que no existen estudios similares en el cantón.

#### 3.2.2 Conceptualización de las variables

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN
Entorno rural	Es un área geográfica que se encuentra fuera de las áreas distritales y las viviendas se establecen en forma dispersa donde la población se dedica principalmente a tareas agrícolas.

Entorno urbano	Se refiere a aquello perteneciente o relativo a la ciudad con presencia de una gran variedad de infraestructuras y el desarrollo de los sectores económicos secundario y terciario.
Gobernanza turística	Implica la descentralización de toma de decisiones aplicada al turismo, creándose un conjunto de redes de actores entre los que encuentra su espacio el sector público.

### 3.2.3 Operacionalización de variables

VARIABLES	INDICADORES
Entorno rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de habitantes</li> <li>- Número de viviendas</li> <li>- Número de servicios turísticos en el sector</li> </ul>
Entorno urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de habitantes</li> <li>- Número de viviendas</li> <li>- Número de servicios turísticos en el sector</li> </ul>
Gobernanza turística	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Turismo</li> <li>- Reglamento General de Actividades Turísticas.</li> <li>- Ordenanza de Parcelaciones y Urbanizaciones</li> <li>- Reglamento de alojamiento turístico</li> </ul>

	<p>de la provincia de Neuquén</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza de establecimientos de alojamiento en Alto del Carmen</li> <li>- Reglamento de establecimientos de hospedaje rural de Perú</li> </ul>
--	--

### **3.3 Población y muestra**

En este estudio el objeto de análisis es la totalidad de habitantes del cantón Samborondón, es decir 67590. No hubo necesidad de aplicar una fórmula para calcular una muestra, ya que se analizó a la población completa por medio de las estadísticas obtenidas del censo realizado por el INEC en el 2010. De la misma forma, se evaluó todas las viviendas en el cantón utilizando los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y el catastro de los locales comerciales que consta en el Plan de Ordenamiento Territorial y Cantonal 2012-2022 (PCDPOT).

### **3.4 Instrumentos, herramientas y procedimientos de la investigación**

Para llevar a cabo esta investigación se utilizó la recolección de información bibliográfica que incluye la revisión documental e histórica del cantón. Esta información se obtuvo principalmente del PCDPOT y del INEC: Censos de Población y Vivienda (2001 y 2010) y del Censo Económico del año 2010. Para la provisión de documentación y datos se realizaron varias visitas a la Lcda. Allys Luey, Directora de Turismo del

cantón. Además, la Ing. Bélgica Guarderas, Directora de Planificación del Municipio fue entrevistada con el fin de complementar información referente a la planificación de construcción de hoteles en la zona (Ver Anexo 4).

La investigación comprende también la observación de normativas a nivel internacional, para lo cual se utilizaron tres reglamentos como referentes de estudio, los cuales abarcan alojamientos urbanos y rurales.

## **CAPÍTULO IV**

### Análisis e Interpretación de Resultados

---

#### 4.1 Interpretación de datos del Plan de Turismo de Samborondón y Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Samborondón 2012-2022

Como parte del análisis general de las características del cantón, se identificó los atractivos y recursos turísticos con los que cuenta Samborondón de acuerdo al Plan de Turismo del cantón.

**Tabla 2.** Atractivos turísticos del cantón Samborondón.

#	ATRACTIVO TURISTICO	CATEGORÍA	TIPO	SUBTIPO
1	Alfarería de Samborondón	Manifestaciones Culturales	Etnografía	Artesanías
2	Astilleros artesanales de la cuenca del Guayas	Manifestaciones Culturales	Etnografía	Artesanías
3	Gastronomía tradicional de Samborondón	Manifestaciones Culturales	Etnografía	Comidas y bebidas típicas
4	Hipódromo Buijo	Manifestaciones Culturales	Acontecimientos programados	Torneo ecuestre
5	Peleas de gallos	Manifestaciones Culturales	Acontecimientos programados	Torneos
6	Parque Histórico de Guayaquil	Manifestaciones Culturales	Realizaciones técnicas artísticas contemporáneas	Centros científicos y técnicos

**Fuente:** Inventario de Atractivos Turísticos. Ministerio de Turismo (2006)- PEDT-Samborondón, UEES 2003.

De los atractivos listados en la tabla 2, solamente el atractivo número 6, es decir, el Parque Histórico de Guayaquil se encuentra en el área urbana en la parroquia satélite La Puntilla. El resto de atractivos están ubicados en las áreas rurales del cantón, principalmente en la cabecera cantonal. En cuanto a la lista de los recursos turísticos recomendados por el Plan de Turismo de Samborondón mostrada en la tabla 3, el único recurso ubicado en la parroquia urbana satélite La Puntilla es River Park, clasificado como parque de actividades recreacionales. Cabe recalcar que el orden en el cual se presentan tanto los atractivos como los recursos representa su nivel de importancia con respecto al otro.

**Tabla 3.** Lista de recursos turísticos recomendados en el PEDT.

#	RECURSO	CATEGORÍA	TIPO	SUBTIPO
1	Antiguo municipio restaurado	Manifestaciones culturales	Históricas	Arquitectura
2	Casa de hacienda Rcto. Santa Rosa	Manifestaciones culturales	Históricas	Arquitectura
3	Malecón regenerado Samborondón	Manifestaciones culturales	Realizaciones técnicas y científicas	Arquitectura e ingeniería
4	Malecón regenerado Tarifa	Manifestaciones culturales	Realizaciones técnicas y científicas	Arquitectura e ingeniería
5	Malecón regenerado Buijo Histórico	Manifestaciones culturales	Realizaciones técnicas y científicas	Arquitectura e ingeniería
6	Monumento al canoero	Manifestaciones culturales	Realizaciones artísticas contemporáneas	Escultura

7	River Park	Manifestaciones culturales	Realizaciones técnicas y científicas	Parques de recreación
8	Iglesia de San Joaquín y Sta. Ana	Manifestaciones culturales	Históricas	Arquitectura religiosa
9	Mitos y leyendas	Manifestaciones culturales	Etnografía	Tradiciones y creencias populares
10	Riberas del río Vinces	Sitios naturales	Ríos	Riachuelo
11	Olla antigua de hierro	Manifestaciones culturales	Etnografía	Metales

**Fuente:** PEDT de Samborondón, elaborado por los consultores Blgo. George Clifford Trejo, Ing. Daniel R. Rodriguez.

#### 4.1.1 Catastro de locales comerciales y sistema económico en Samborondón

En las tablas 4, 5 y 6, a continuación, se detalla la cantidad de locales comerciales por tipo en la parroquia La Puntilla, cabecera cantonal y parroquia Tarifa.

**Tabla 4:** Locales comerciales en la Parroquia La Puntilla.

LOCALES COMERCIALES EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA PUNTILLA	
LOCALES COMERCIALES	CANTIDAD
Agencia de viajes	6
Almacén de deportes	2
Almacén de repuestos	2
Almacenes en general	14

Almacenes de instrumentos musicales	2
Almacenes de artículos para el hogar	17
Aparatos electrónicos	8
Asesorías profesionales	10
Bananeras	8
Bancos	9
Bares	3
Bienes raíces	11
Boutiques	61
Cafeterías y Dulcerías	14
Centros de Belleza, Spa, masajes, etc.	54
Compañías de seguros	4
Comidas rápidas	8
Copiadoras cyber	3
Decoraciones	10
Estudios fotográficos	2
Eventos	2
Ferreterías	4
Florerías	1
Fruterías	2
Fuentes de soda	17
Galería de arte	3
Heladerías	9
Impresión gráfica y publicidad	5
Inmobiliarias	39
Instituciones financieras (no bancos)	7
Joyerías	10
Jugueterías	5
Librerías	6
Licoreras	6
Minimarkets	12
Montajes	1
Mueblerías	7
Ópticas	9
Panaderías y Pastelerías	13

Papelerías	7
Perfumerías	5
Periódicos	1
Pinturas	6
Relojerías	5
Restaurantes	97
Salas de cine	1
Salas de Bolos	2
Sastrería	2
Sastrerías y costuras	4
Supermercados	3
Venta de vehículos	2
Venta de animales	1
Venta de artículos de bazar	7
Venta de colchones	2
Venta de DVD, CD	9
Venta de equipos de computación	9
Venta de materiales y equipos de oficina	2
Venta de equipos de comunicación	5
Zapaterías	5
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>

**Fuente:** PCDPOT- [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

**Tabla 5:** Locales comerciales en la cabecera cantonal.

<b>LOCALES COMERCIALES EN LA CABECERA CANTONAL DE SAMBORONDÓN</b>	
<b>LOCALES COMERCIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Actividades comerciales	3
Almacenes en general	3
Bancos	2
Bazares	14
Boticas veterinarias	2
Centros de rehabilitación	1

Clínicas	1
Comedores	2
Consultorio dental	1
Cyber	1
Depósitos de arroz	2
Depósitos de cañas	1
Depósitos de gas	2
Despensas	4
Eventos	1
Farmacias	3
Ferreterías	2
Fertilizantes	1
Funerarias	2
Gabinete	1
Gasolinera	1
Importadoras	1
Insumos agrícolas	1
Lubricadoras	1
Mini market	1
Ópticas	1
Panaderías	5
Recicladoras	1
Restaurantes	3
Talleres varios	6
Tienda de artículos de primera necesidad	10
Venta de materiales de construcción	1
Venta de víveres	3
Ventas y repuestos automotriz	2
Videojuegos	1
Vulcanizadoras	3
Actividad comercial	3
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

**Fuente:** PCDPOT- [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

**Tabla 6:** Locales comerciales en la parroquia Tarifa.

<b>LOCALES COMERCIALES EN LA PARROQUIA TARIFA</b>	
<b>LOCALES COMERCIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Agroquímicos	1
Bazar	1
Bodega	1
Comercial	2
Confiterías	1
Farmacias	3
Ferreterías	1
Gimnasio	1
Licorera	1
Tienda	3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**Fuente:** PCDPOT- [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

En la tabla 7, a continuación, se muestra las principales actividades económicas realizadas en el cantón con los datos más representativos de cada una de ellas. Esta tabla contiene datos del cantón en su totalidad sin diferenciar el área rural de la urbana.

**Tabla 7:** Actividades Económicas en Samborondón (sistema económico).

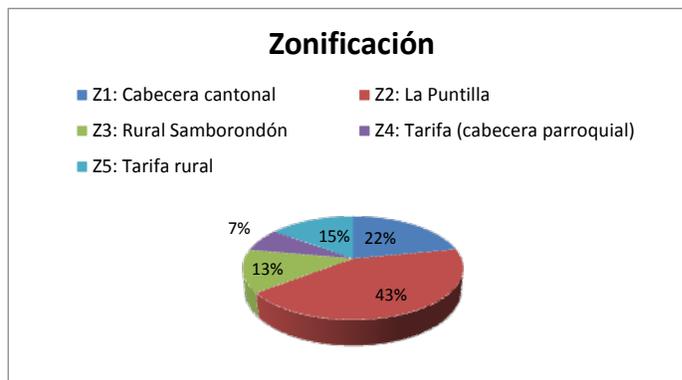
<b>Actividades Económicas</b>						
<b>Comercio</b>	<b>Inmobiliaria</b>	<b>Construcción</b>	<b>Manufactura</b>	<b>Enseñanza</b>	<b>Agricultura</b>	<b>Turismo</b>
<p>Representa el 25,6% de la producción total del cantón. Se registran 1458 establecimientos que ofrecen bienes y servicios.</p>	<p>Esta actividad genera 471 empleos.</p> <p>Cabe recalcar que en muchos casos, aunque esta actividad se realice en el Cantón, se registra en otra localidad.</p>	<p>El 60% de los clientes proviene del sector público, mientras que el 40% restante viene del sector privado.</p> <p>El congestionamiento vehicular que puede causar el crecimiento urbanístico generaría un aspecto negativo en sector.</p>	<p>Aunque las oficinas de esta actividad se registren en el cantón, la misma se desarrolla muchas veces en otras localidades.</p>	<p>Se registran cerca de 50 establecimientos que generan 1085 empleos.</p> <p>Existen entidades de instrucción primaria, secundaria, superior y postgrado.</p>	<p>El principal producto es el arroz, ya que cerca del 70% del territorio está apto para el sembrado de este alimento.</p>	<p>La oferta se orienta principalmente hacia las tradiciones y actividades de la cultura montubia.</p> <p>Infraestructura y equipamiento de alojamiento, intermediación de viajes, y transporte aun deben ser mejorados.</p>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información del PCDPOT 2012-2022.

#### 4.1.2 Sistema de asentamientos humanos

La Dirección de Planeamiento Urbano divide la superficie del cantón en cinco zonas de acuerdo a la cantidad de población que habita en cada una de ellas. El gráfico 7 muestra que el 43% de la población se encuentra establecida en La Puntilla, seguido del 22% de la población que habita en la cabecera cantonal. El 15% y 13% de la población habita en los sectores rurales dispersos de Tarifa y Samborondón respectivamente y el 7% reside en la cabecera parroquial Tarifa.

**Gráfico 7:** Población del cantón por zonas.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del PCDPOT-  
[www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

De acuerdo con el último censo de población y vivienda realizado en 2010 por INEC, Samborondón cuenta con 20940 viviendas distribuidas en las cinco zonas establecidas. En el siguiente gráfico se puede observar que el 47% de estas viviendas corresponden a la parroquia La Puntilla, la cabecera cantonal cuenta con el 18% de las

viviendas y el 35% restante está repartido entre las áreas rurales dispersas y la cabecera parroquial Tarifa.

**Gráfico 8:** Número de viviendas por zona.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del PCDOT-  
[www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

## 4.2 Interpretación de datos del Censo Económico del 2010 (INEC)

Las siguientes tablas muestran los datos obtenidos del Censo Económico realizado por el INEC en el 2010:

**Tabla 8:** Rama de actividad económica en La Puntilla.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		
ZONA LA PUNTILLA		
VARIABLES	CASOS	%
Actividades de la atención de la salud humana	853	5,89%
Actividades de los hogares como empleadores	736	5,09%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	395	2,73%
Actividades financieras y de seguros	574	3,97%
Actividades inmobiliarias	262	1,81%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1371	9,47%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	596	4,12%
Artes, entretenimiento y recreación	148	1,02%
Comercio al por mayor y menor	3589	24,80%
Construcción	684	4,73%
Enseñanza	915	6,32%
Industrias manufactureras	1234	8,53%
Información y comunicación	485	3,35%
Transporte y almacenamiento	421	2,91%
Otro/a	2207	15,25%
<b>TOTAL</b>	<b>14470</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del censo económico realizado por el INEC (Ver Anexo 5).

La tabla 8 contiene la clasificación de las actividades económicas en primer nivel de la parroquia satelital La Puntilla, de acuerdo con los

datos con los que cuenta el INEC. La actividad en la que se registra la mayor cantidad de casos es el comercio al por mayor y menor que cuenta con 3589 de casos registrados, siendo cerca del 25% de la población económicamente activa en esta parroquia. Las siguientes son las actividades profesionales, científicas y técnicas con 9,47% e industrias manufactureras con el 8,53% de la población.

**Tabla 9:** Rama de actividad económica en la cabecera cantonal.

<b>RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>		
<b>ZONA CABECERA CANTONAL</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
Actividades de la atención de la salud humana	83	0,96%
Actividades de los hogares como empleadores	429	4,96%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	206	2,38%
Actividades financieras y de seguros	7	0,08%
Actividades inmobiliarias	9	0,10%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	46	0,53%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3264	37,75%
Artes, entretenimiento y recreación	36	0,42%
Comercio al por mayor y menor	1169	13,52%
Construcción	572	6,62%
Enseñanza	281	3,25%
Industrias manufactureras	469	5,42%
Información y comunicación	33	0,38%
Transporte y almacenamiento	383	4,43%
Otro/a	1659	19,19%
<b>TOTAL</b>	<b>8646</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del censo económico realizado por el INEC (Ver Anexo 6).

En la tabla 9 se muestra las principales actividades de la cabecera cantonal de Samborondón. En este caso, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca conforman el 37,75% de la totalidad de las actividades que constan en la tabla. La siguiente actividad con mayor número de casos registrados es el comercio al por mayor y menor con el 13,52% o 1169 casos en total.

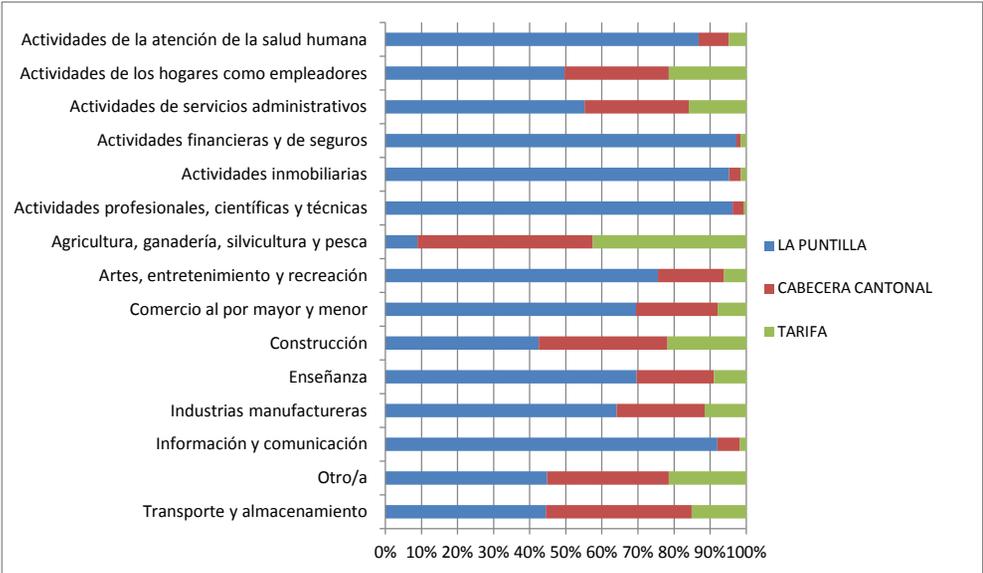
**Tabla 10:** Rama de actividad económica en la cabecera parroquial Tarifa.

<b>RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>		
<b>ZONA TARIFA</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
Actividades de la atención de la salud humana	47	0,83%
Actividades de los hogares como empleadores	318	5,60%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	114	2,01%
Actividades financieras y de seguros	9	0,16%
Actividades inmobiliarias	4	0,07%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8	0,14%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2859	50,36%
Artes, entretenimiento y recreación	12	0,21%
Comercio al por mayor y menor	406	7,15%
Construcción	351	6,18%
Enseñanza	118	2,08%
Industrias manufactureras	221	3,89%
Información y comunicación	9	0,16%
Transporte y almacenamiento	143	2,52%
Otro/a	1058	18,64%
<b>TOTAL</b>	<b>5677</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del censo económico realizado por el INEC (Ver Anexo 7).

En el caso de la cabecera parroquial Tarifa, más de la mitad de la población activa se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura o pesca. El comercio al por mayor y menor y la construcción ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente con mayor cantidad de población dedicadas a estas actividades (Tabla 10).

**Gráfico 9:** Actividades económicas a nivel cantonal.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del censo económico realizado por el INEC.

En el gráfico 9 se hace una recopilación de los datos obtenidos previamente referentes a las actividades económicas a las cuales se dedica la población. Se puede observar la baja participación de la parroquia la Puntilla en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en relación con Tarifa y la cabecera cantonal. Sin embargo, en el resto de actividades, la parroquia La Puntilla es la que tiene mayor participación por tener la mayor parte de la población económicamente activa del cantón.

#### 4.3 Interpretación de datos de las características de las viviendas

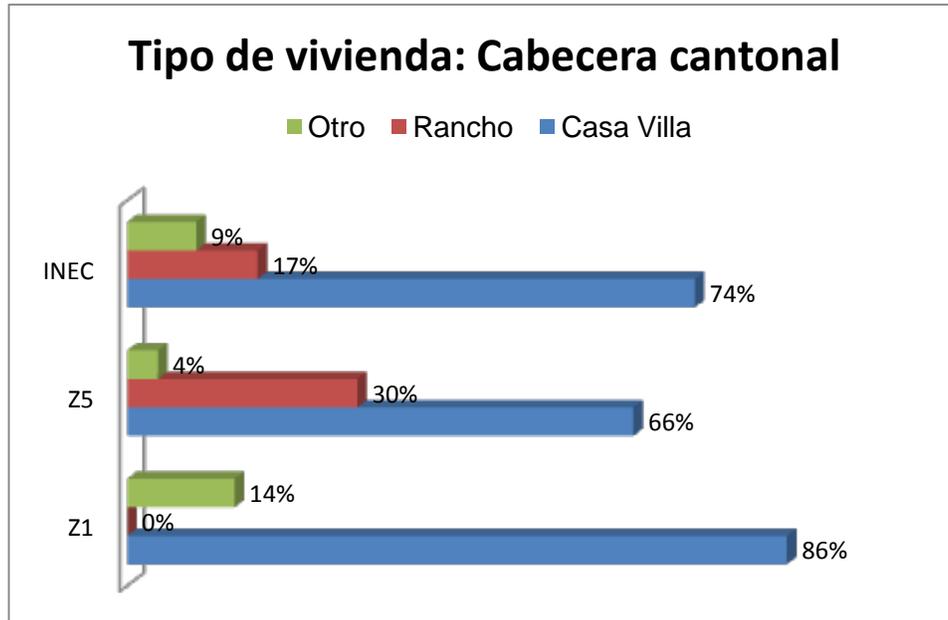
La información presentada a continuación recopila datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010 comparándolos con las proyecciones del Plan Cantonal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial de Samborondón.

**Tabla 11:** Tipos de vivienda en la cabecera cantonal.

TIPOS DE VIVIENDAS DE LA CABECERA CANTONAL SAMBORONDÓN					
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAMBORONDÓN 2012-2022				INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010)	
ZONA					
CABECERA CANTONAL (Z1)		RURAL DISPERSO (Z5)		UNIFICADO	
TIPO	%	TIPO	%	TIPO	%
Casa villa	86%	Casa villa	66%	Casa villa	74%
Otro	14%	Rancho	30%	Rancho	17%
		Otro	4%	Otro	9%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC (Ver Anexo 8).

**Gráfico 10:** Tipos de vivienda en la cabecera cantonal.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC.

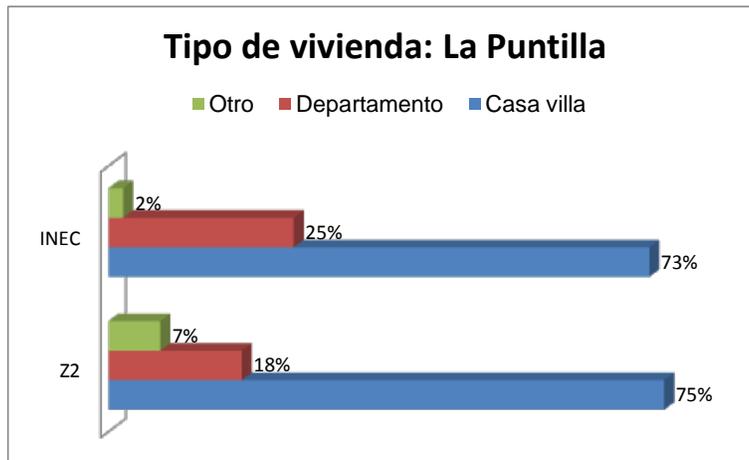
En la tabla 11 y en el gráfico 10 se muestra que en la cabecera cantonal el 86% de las viviendas son de tipo casa o villa y el 14% restante es de otro tipo de vivienda. En el caso de las viviendas ubicadas en el área rural dispersa de Samborondón, el 66% de las viviendas son de tipo casa o villa y el 30% son ranchos. Según los datos extraídos del INEC, estas dos zonas unificadas tienen un 74% de viviendas de tipo casa o villa, los ranchos ocupan un total del 17% mientras que el 9% corresponde a otro tipo de vivienda.

**Tabla 12:** Tipos de vivienda en la parroquia La Puntilla.

TIPO DE VIVIENDAS DE LA PARROQUIA LA PUNTILLA (Z2)			
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAMBORONDÓN 2012-2022		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010)	
TIPO	%	TIPO	%
Casa villa	75%	Casa villa	73%
Departamento	18%	Departamento	25%
Otro	7%	Rancho u otro	2%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC (Ver Anexo 9).

**Gráfico 11:** Tipos de vivienda en la parroquia La Puntilla.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC.

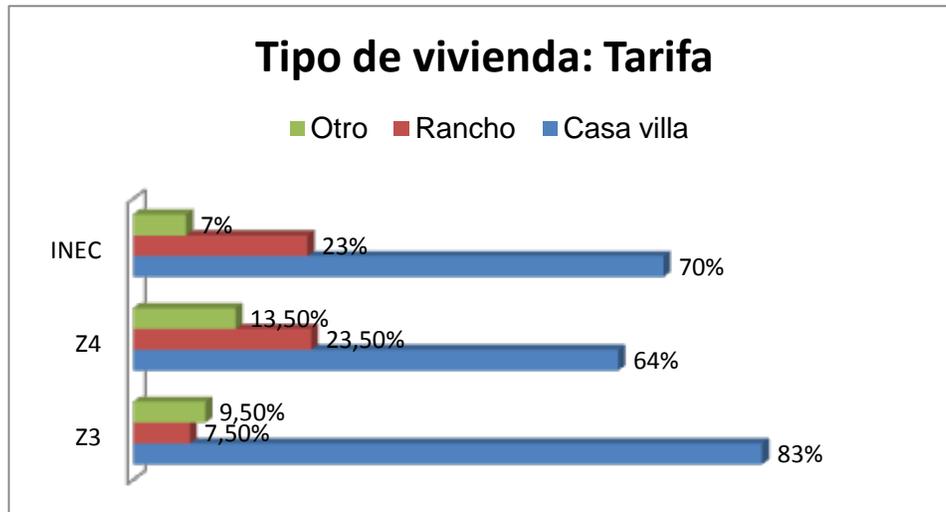
En el caso de La Puntilla, la tabla 12 muestra dos tipos principales de vivienda. Según los datos del Plan Cantonal y Plan de Ordenamiento Territorial del cantón, la parroquia cuenta con 75% de viviendas de tipo casa o villa y 18% de departamentos. Las estadísticas presentadas por el INEC en el 2010 cuentan con una pequeña diferencia porcentual de 2% menos con respecto a las casas o villas, es decir, un total de 73% de las mismas. El 25% de las viviendas son departamentos y únicamente el 2% son ranchos u otro tipo de viviendas.

**Tabla 13:** Tipos de vivienda en la cabecera parroquial Tarifa.

TIPOS DE VIVIENDAS DE LA CABECERA PARROQUIAL TARIFA					
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAMBORONDÓN 2012-2022				INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010)	
ZONA					
TARIFA (Z3)		RURAL DISPERSO (Z4)		UNIFICADO	
TIPO	%	TIPO	%	TIPO	%
Casa villa	83%	Casa villa	63%	Casa villa	70%
Rancho	7,5%	Rancho	23,5%	Rancho	23%
Otro	9,5%	Otro	13,5%	Otro	7%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC (Ver Anexo 10).

**Gráfico 12:** Tipos de viviendas en la cabecera parroquial Tarifa.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC.

En la cabecera parroquial Tarifa, las estadísticas del PCDOT y del INEC difieren un poco. En el plan Tarifa cuenta con 83% de casas o villas y su rural disperso con 63%. Mientras que el INEC le otorga 70% de las casas villas a toda la zona de manera unificada. De acuerdo al PCDPOT el 23,5% de viviendas tipo rancho se encuentra en el sector rural disperso de Tarifa y tiene el mismo porcentaje en los datos del INEC (Tabla 13).

**Tabla 14:** Materiales de construcción utilizados en las viviendas de la cabecera cantonal.

<b>MATERIALES UTILIZADOS EN LAS VIVIENDAS DE LA CABECERA CANTONAL SAMBORONDÓN</b>						
<b>PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAMBORONDÓN 2012-2022</b>					<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010)</b>	
<b>ZONA</b>	<b>CABECERA CANTONAL (Z1)</b>		<b>RURAL DISPERSO (Z5)</b>		<b>UNIFICADO</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>
<b>TECHO</b>	Zinc	81%	Zinc	92%	Zinc	80%
	Losa	13%			Losa	10%
	Asbesto	3%	Otro	8%	Asbesto	9%
	Otro	3%			Otro	1%
<b>PAREDES</b>	Hormigón	81%	Caña revestida	46%	Ladrillo o bloque	68%
	Caña revestida	11%	Bloque	27%	Caña no revestida	16%
	Madera	5%	Madera	22%	Caña revestida	8%
	Otro	3%	Otro	5%	Otro	8%
<b>PISO</b>	Cemento	56%	Madera	40%	Ladrillo o cemento	51%
	Tierra	15%	Caña	27%	Tabla sin tratar	23%
	Madera	13%	Cemento	16%	Cerámica o baldosa	14%
	Baldosa o cerámica	10%	Tierra	7%	Tierra	8%
	Otro	6%	Otro	10%	Otro	4%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC (Ver Anexo 11).

De acuerdo con los datos extraídos del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Samborondón 2012-2022, el material predominante utilizado en los techos de las viviendas es el zinc. El INEC también cuenta con un dato similar. Para las paredes se utilizó principalmente hormigón en más del 80% de las viviendas de la cabecera cantonal y en la parte rural dispersa en cambio, el 46% de las paredes están hechas de caña revestida. Los datos del INEC indican en sus resultados que el 68% de las paredes fueron hechas de bloque o ladrillo, seguido de caña revestida y no revestida, estos datos cuentan a la cabecera cantonal y su rural disperso de manera unificada.

**Tabla 15:** Materiales utilizados en las viviendas de la parroquia La Puntilla.

<b>MATERIALES UTILIZADOS EN LAS VIVIENDAS DE LA PARROQUIA LA PUNTILLA</b>				
<b>PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAMBORONDÓN 2012-2022</b>			<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010)</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>
<b>TECHO</b>	Losa	68%	Losa	55%
	Asbesto	13%	Asbesto	15%
	Zinc	10%	Zinc	5%
	Otro	9%	Teja (Recubrimiento)	24%
<b>PAREDES</b>	Hormigón	93%	Hormigón	51%
	Caña revestida	3%	Ladrillo o bloque	47%
	Madera	2%	Caña revestida	1%
	Otro	2%	Caña no revestida	1%

<b>PISO</b>	Cerámica o baldosa	70%	Cerámica o baldosa	91%
	Madera	20%	Duela o piso flotante	4%
	Cemento	4%	Ladrillo o cemento	3%
	Otro	6%	Otro	2%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC (Ver Anexo 12).

La tabla 15 muestra los datos de los materiales de construcción que se utilizaron en las viviendas de la parroquia La Puntilla. El material predominante en los techos es la losa (hormigón), el Plan Cantonal indica que el 68% de las viviendas están hechas de este material, mientras que el INEC se lo otorga al 55% de las viviendas. El resto de viviendas tienen techo de asbesto o zinc. El INEC toma en cuenta la teja para el 24% de los casos, mientras que el Plan Cantonal no contempla este material como variable. De acuerdo al Plan Cantonal, el 93% de las viviendas de esta parroquia tiene paredes de hormigón, mientras que el INEC indica que el 51% tienen este material y el 47% son de ladrillo o bloque. En el material de los pisos, ambos datos coinciden en que la gran mayoría son hechos de cerámica o baldosa, tanto en el INEC con un 91% y para el Plan Cantonal con el 70%.

**Tabla 16:** Materiales utilizados en las viviendas de la cabecera parroquial Tarifa.

<b>MATERIALES UTILIZADOS EN LAS VIVIENDAS DE LA CABECERA PARROQUIAL TARIFA</b>						
<b>PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAMBORONDÓN 2012-2022</b>					<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2010)</b>	
<b>ZONA</b>	<b>TARIFA (Z3)</b>		<b>RURAL DISPERSO (Z4)</b>		<b>UNIFICADO</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>%</b>
<b>TECHO</b>	Zinc	87%	Zinc	84%	Zinc	83%
	Losa	6%	Paja	7%	Losa	5%
	Asbesto	4%	Hormigón	5%	Asbesto	11%
	Otro	3%	Otro	4%	Otro	1%
<b>PAREDES</b>	Hormigón (bloque)	70%	Caña revestida	41%	Ladrillo o bloque	49%
	Caña revestida	18%	Bloque	36%	Caña no revestida	31%
	Madera	10%	Madera	18%	Caña revestida	9%
	Otro	2%	Otro	5%	Otro	11%
<b>PISO</b>	Cemento	47%	Madera	37%	Ladrillo o cemento	41%
	Tierra	17%	Caña	24%	Tabla sin tratar	39%
	Madera	17%	Cemento	17%	Cerámica o baldosa	9%
	Baldosa o cerámica	8%	Tierra	11%	Tierra	6%
	Caña	7%	Cerámica o baldosa	4%	Caña	3%
	Otro	4%	Otro	7%	Otro	2%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos estadísticos presentados en el PCDPOT y el INEC (Ver Anexo 13).

En la tabla 16, donde se muestra los datos obtenidos en el caso de la cabecera parroquial Tarifa, se puede constatar que tanto en los datos extraídos de INEC como los del Plan Cantonal, los techos hechos a base de zinc superan el 80% de los casos en esta parroquia. Para las paredes, de acuerdo al Plan Cantonal el 70% están hechas de hormigón, y el 18% de caña, mientras que la parte rural dispersa de Tarifa el 41% de las viviendas es de caña revestida. Según los datos del Plan Cantonal, en la cabecera parroquial, el 47% de las viviendas tiene pisos de cemento mientras que en el rural disperso, en el 37% están hechos de madera. El INEC indica que el 41% de la totalidad de las viviendas de la parroquia tiene pisos de cemento y el 39% están hechos de tabla sin tratar.

#### **4.4 Interpretación de resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010 (INEC)**

El análisis de las características de la población de cada parroquia incluyó: la autoidentificación de cultura, el cantón de nacimiento y el cantón de residencia cinco años antes.

**Tabla 17:** Autoidentificación de cultura en la parroquia La Puntilla.

<b>AUTOIDENTIFICACIÓN SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES</b>		
<b>ZONA LA PUNTILLA</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
Indígena	45	0,16%
Afro ecuatoriano/a Afro descendiente	218	0,76%
Negro/a	52	0,18%
Mulato/a	144	0,50%
Montubio/a	529	1,84%

Mestizo/a	16005	55,60%
Blanco/a	11410	39,63%
Otro/a	385	1,34%
<b>TOTAL</b>	<b>28788</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, INEC (Ver Anexo 14).

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 17, 16005 de habitantes de la parroquia La Puntilla se considera de cultura mestiza, es decir, el 55,6% de los 28788 de habitantes que reside en esta zona. El 39,63% de la población se considera blanco/a y el porcentaje restante de las culturas: indígena, afro ecuatoriana, negra, mulato, montubio u otras.

**Tabla 18:** Autoidentificación de cultura en la cabecera cantonal.

<b>AUTOIDENTIFICACIÓN SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES</b>		
<b>ZONA CABECERA CANTONAL</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
Indígena	178	0,78%
Afro ecuatoriano/a Afro descendiente	1432	6,27%
Negro/a	122	0,53%
Mulato/a	253	1,11%
Montubio/a	9453	41,38%
Mestizo/a	10232	44,79%
Blanco/a	1136	4,97%
Otro/a	40	0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>22846</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, INEC (Ver Anexo 15).

La tabla 18 indica la que cabecera cantonal cuenta con 22846 habitantes y el 44, 79% se considera perteneciente a la cultura mestiza, seguido del 41,38% que se autoidentifican como montubios/as. El 6,97% de la población es afro descendiente o afro ecuatoriano/a, mientras que el 4,97% son blancos/as.

**Tabla 19:** Autoidentificación de cultura en la cabecera parroquial Tarifa.

<b>AUTOIDENTIFICACIÓN SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES</b>		
<b>ZONA PARROQUIA TARIFA</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
Indígena	48	0,30%
Afro ecuatoriano/a Afro descendiente	800	5,01%
Negro/a	102	0,64%
Mulato/a	134	0,84%
Montubio/a	7412	46,45%
Mestizo/a	6679	41,86%
Blanco/a	721	4,52%
Otro/a	60	0,38%
<b>TOTAL</b>	<b>15956</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, INEC (Ver Anexo 16).

En la cabecera parroquial Tarifa, de acuerdo a los datos mostrados en la tabla 19, el 46,45% de los censados se considera montubio/a,

seguido del 41,86% autoidentificados/as como mestizos/as. El porcentaje restante se divide principalmente entre afro ecuatoriano/as o afro descendientes con el 5,01% y blancos/as con el 4,52%; así como también hay en menor cantidad habitantes de cultura indígena, negra y mulata.

**Tabla 20.** Autoidentificación de cultura montubia.

<b>AUTOIDENTIFICACIÓN SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES</b>		
<b>VARIABLE: MONTUBIO/A</b>		
<b>SECTOR</b>	<b>CASOS</b>	<b>%</b>
Cabecera cantonal	9453	54,35%
Tarifa	7412	42,61%
La Puntilla	529	3,04%
<b>TOTAL</b>	<b>17394</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, INEC.

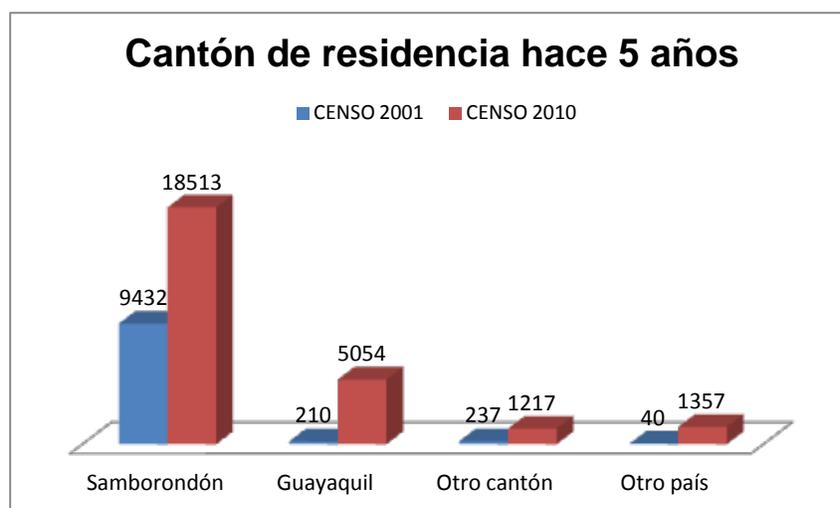
Tomando en cuenta que el cantón de Samborondón se caracteriza por su cultura montubia, se tomó esta variable para identificar donde se concentra la mayor parte de la población identificada con dicha cultura. Se pudo constatar que el 54,35% de estos habitantes residen en la cabecera cantonal y el 42,61% en la cabecera parroquial Tarifa. En la parroquia satelital La Puntilla únicamente el 3,04% de los censados a nivel cantonal se autoidentifica como montubio/a (Tabla 20).

**Tabla 21:** Cantón donde vivía hace 5 años.

CANTÓN DONDE VIVÍA HACE 5 AÑOS					
ZONA LA PUNTILLA Y CABECERA CANTONAL UNIFICADO			ZONA LA PUNTILLA		
DATOS CENSO 2001			DATOS CENSO 2010		
CANTÓN	NÚMERO DE HABITANTES	%	CANTÓN	NÚMERO DE HABITANTES	%
Samborondón	9432	94,66%	Samborondón	18513	69,71%
Guayaquil	210	2,11%	Guayaquil	5054	19,03%
Salitre	45	0,45%	Quito	416	1,57%
Otro cantón	237	2,38%	Otro cantón	1217	4,58%
Otro país	40	0,40%	Otro país	1357	5,11%
<b>TOTAL</b>	<b>9964</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>26557</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a los datos de los censos de población y vivienda del 2001 y 2010, INEC (Ver Anexo 17).

**Gráfico 13:** Comparación de cantón de residencia.



**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a los datos de los censos de población y vivienda del 2001 y 2010, INEC.

En la tabla 21 se hace una comparación entre los datos obtenidos por el INEC en los dos últimos censos. Los datos del censo realizado en el 2001 están divididos únicamente en dos partes: cabecera cantonal y Tarifa; la parroquia La Puntilla ya está considerada dentro de la información referente a la Cabecera cantonal. En cambio, el último censo, realizado en el 2010 si cuenta con la división de parroquias de manera más específica y permite obtener las cifras requeridas por cada parroquia. Sin lugar a dudas la población de Samborondón ha tenido un alto crecimiento en los últimos años, y especialmente en la parroquia La Puntilla, el 19,03% de esta población proviene del cantón Guayaquil, es decir, más de cinco mil habitantes.

**Tabla 22:** Cantón de nacimiento de la población de la parroquia La Puntilla.

<b>CANTÓN DE NACIMIENTO</b>		
<b>ZONA: PARROQUIA LA PUNTILLA</b>		
<b>CANTÓN</b>	<b>NÚMERO DE HABITANTES</b>	<b>%</b>
Guayaquil	12706	44,14%
Samborondón	8081	28,07%
Quito	932	3,24%
Cuenca	266	0,92%
Machala	234	0,81%
Otro cantón	3967	13,78%
Otro país	2602	9,04%
<b>TOTAL</b>	<b>28788</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010 (Ver Anexo 18).

Para constatar la relación que existe entre la parroquia La Puntilla con el cantón Guayaquil, se muestra en la tabla 22 que 12706 de los habitantes tiene como ciudad natal a Guayaquil, es decir, el 44,14% de la población censada y le sigue en número los habitantes nacidos en el mismo cantón de Samborondón en un 28,07%.

**Tabla 23:** Cantón de nacimiento de la población de la cabecera cantonal.

<b>CANTÓN DE NACIMIENTO</b>		
<b>ZONA: CABECERA CANTONAL</b>		
<b>CANTÓN</b>	<b>NÚMERO DE HABITANTES</b>	<b>%</b>
Samborondón	16182	70,83%
Guayaquil	4453	19,49%
Urbina Jado	508	2,22%
Babahoyo	167	0,73%
Milagro	160	0,70%
Otro cantón	1303	5,70%
Otro país	73	0,32%
<b>TOTAL</b>	<b>22846</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, INEC (Ver Anexo 19).

En el caso de la cabecera cantonal, el 70,83% de los habitantes son oriundos del mismo cantón donde residen, el 19,49% nacieron en Guayaquil y el porcentaje restante son provenientes de otros cantones u otros países (Tabla 23).

**Tabla 24:** Cantón de nacimiento de la población de la cabecera parroquial Tarifa.

<b>CANTÓN DE NACIMIENTO</b>		
<b>ZONA: PARROQUIA TARIFA</b>		
<b>CANTÓN</b>	<b>NÚMERO DE HABITANTES</b>	<b>%</b>
Sambrondón	11366	71,23%
Guayaquil	3324	20,83%
Daule	407	2,55%
Urbina Jado	199	1,25%
Durán	83	0,52%
Otro cantón	568	3,56%
Otro país	9	0,06%
<b>TOTAL</b>	<b>15956</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, INEC (Ver Anexo 20).

En la cabecera parroquial Tarifa existe la misma situación de la cabecera cantonal, el 71,23% de los habitantes nacieron en Sambrondón y el 20,83% proviene de Guayaquil. Asimismo, el resto de los habitantes censados provienen de otros cantones u otros países (Tabla 24).

#### 4.5 Interpretación de las normativas de otros lugares de Sudamérica

**Tabla 25.** Reglamento de alojamiento turístico de la Provincia de Neuquén.

<b>REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN</b>		
<b>PARTE</b>	<b>TÍTULOS</b>	<b>ENUNCIADOS</b>
<b>I. DE LAS CONDICIONES GENERALES</b>	Denominación	-
	Edificio	Aspecto exterior, terreno, senales, veredad y caminos, funcionamiento y seguridad
	Unidad de alojamiento	Superficie, identificación, seguridad y equipamiento
	Infraestructura	Provisión de agua, desagües, Temperatura Interior
	Sanidad y Salubridad	-
	Tarifas	-
	Reservas	-
	Facilidades para discapacitados	-
	Disposiciones varias	-
<b>II. DE LAS CLASES Y CATEGORÍAS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS</b>	Alojamiento de categoría única	Albergues turísticos y residencias
	Alojameintos categorizables	Hotel, Hoespedería, Motel, Cabana, Apart-hotel
	Complemento de Alojamiento Turístico	Dormi

<b>III. DE LAS DEFINICIONES</b>	Definiciones	-
<b>IV. DE LOS ALOJAMIENTOS DE CATEGORÍA UNICA</b>	Albergue Turístico	Definición, Ordenamiento, Requisitos, Facilidades para discapitados
<b>V. DE LOS ALOJAMIENTOS CATEGORIZABLES</b>	Hotel, Hosteria y moteles	Definición, condiciones generales,, facilidades para discapitados, requisitos para cada categoría, otorgamiento de la categoría
<b>VI. DE LA HABILITACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN</b>	De la construcción de edificios para alojamientos turísticos	-
	De las habitaciones y clasificación	-
	Categoría de alojamiento turístico	-
	De la apelación de la categoria asignada	-
<b>VII. DE LOS CONSEJOS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS</b>	Consejo de alojamiento turístico en la Provincia de Neuquén	-
	Consejos locales	-
<b>VIII. RELEVAMIENTOS E INSPECCIONES</b>	Relevamientos e inspecciones	-
<b>IX. DE LAS SANCIONES</b>	Sanciones	Apercibimiento, multa, inhabilitación y clausura

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo al reglamento expedido por el Municipio de Neuquén, 1999.

En la tabla 25 se encuentra el esquema de la normativa referente a alojamiento de la provincia de Neuquén en Argentina. El reglamento abarca las condiciones generales de la construcción de inmueble destinado para alojamiento, regulación de tarifas y reservas, categorización del alojamiento, hace mención a las autoridades locales competentes al alojamiento turístico, revisa inspecciones y lista los tipos de sanciones aplicables a los establecimientos. Además, contempla que los inmuebles deben de tener facilidades para discapacitados.

**Tabla 26:** Ordenanza de establecimientos de alojamiento en Alto del Carmen.

<b>ORDENANZA SOBRE HOTELES, APART-HOTELES, MOTELES, RESIDENCIALES Y HOSPEDERÍAS</b>	
<b>TÍTULO</b>	<b>DETALLE</b>
<b>I. NORMAS GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de cada tipo de establecimiento.</li> <li>2. Otras leyes y reglamentos bajo los cuales están regidos dichos establecimientos.</li> </ol>
<b>II. NORMAS ESPECIALES SOBRE APART-HOTELES</b>	Condiciones específicas dirigidas para este tipo de alojamiento
<b>III. NORMAS ESPECIALES SOBRE HOSPEDERÍAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aseo de las áreas públicas y privadas.</li> <li>2. División de dormitorios para hombres y mujeres</li> <li>3. Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas.</li> </ol>

<p style="text-align: center;"><b>IV. NORMAS GENERALES SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS REGIDOS POR ESTA ORDENANZA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimiento de autorización sanitaria obtención de patente correspondiente.</li> <li>2. Inspecciones municipales mediante visitas periódicas.</li> <li>3. Obligaciones del propietario o administración del establecimiento.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>V. PROHIBICIONES</b></p>	<p>Se prohíbe la transmisión de material pornográfico y el ejercicio de prostitución o proxenetismo</p>
<p style="text-align: center;"><b>VI. DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los inspectores municipales y carabineros de Chile son los encargados de fiscalizar las normas.</li> <li>2. La clausura de un establecimiento la dictamina el Alcalde.</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a la Ordenanza expedida por la Municipalidad de Alto del Carmen, 2005.

En la tabla 26 se observa cómo está compuesta la ordenanza vigente en Alto del Carmen, que regula a los establecimientos de alojamiento. Esta ordenanza no contempla los aspectos generales de los edificios, y más bien se enfoca en las exigencias referentes a permisos y documentación necesaria para el funcionamiento del establecimiento. Si bien es cierto define cada uno de los tipos de alojamiento existentes en Alto del Carmen, no contempla regulaciones de tarifa ni de reservas de los mismos. Además, lista cada una de las autoridades y leyes bajo las cuales está regida la ordenanza.

**Tabla 27:** Reglamento de establecimientos de hospedaje rural en Perú.

<b>REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE RURAL</b>	
<b>TÍTULO</b>	<b>DETALLE</b>
<b>I. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ámbito de aplicación: excluye áreas protegidas</li> <li>2. Clasificación de establecimientos de hospedaje rural</li> <li>3. Definiciones</li> </ol>
<b>II. DE LA COMPETENCIA Y FUNCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Órganos Regionales competentes</li> <li>2. Funciones del Órgano Regional competente</li> </ol>
<b>III. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requisitos para la solicitud de la calificación.</li> <li>2. Vigencia y renovación del certificado de calificación.</li> <li>3. Placa indicativa.</li> </ol>
<b>IV. DEL RÉGIMEN DE ATENCIÓN Y REGISTRO DE HUÉSPEDES</b>	Condiciones de las instalaciones, atención y registro de huéspedes.
<b>V. DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN</b>	Visitas de supervisión para verificar que las condiciones del establecimiento se mantengan de acuerdo a la calificación otorgada.

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo al reglamento expedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú.

El reglamento de establecimientos de hospedaje rural vigente en Perú, tal como se puede apreciar en la tabla 27, se basa en establecer los trámites pertinentes previos al funcionamiento del establecimiento. Cabe recalcar que la aplicación de esa norma excluye a los establecimientos que se encuentren dentro de un área protegida. Además, al igual que las normativas previamente analizadas, se define cada uno de los tipos de establecimientos regidos por el reglamento.

## **CAPÍTULO V**

### Conclusiones y Recomendaciones

---

## 5.1 Conclusiones

El primer objetivo plantea identificar las características del área urbana y del área rural de Samborondón. De acuerdo a los resultados obtenidos se concluyó lo siguiente:

- Cinco de los seis **atractivos turísticos** del cantón Samborondón se encuentran ubicados en la zona rural, por lo que es importante que el alojamiento que se construya en esta área este alineado con el entorno. Además, los establecimientos hoteleros podrían aprovechar los recursos turísticos identificados en el Plan de Turismo como las riberas del río Vinces, que podría darse ya sea como servicio ofrecido y/o lugar de construcción.
- En la parroquia urbana La Puntilla se identifica al Parque Histórico como el mayor atractivo turístico. La cantidad de centros comerciales podría dirigirse hacia la modalidad de turismo de compras y de esta manera contar con hoteles de ciudad que no sean de gran tamaño.
- La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca son las principales **actividades económicas** de la población de la Cabecera Cantonal de Samborondón y la Cabecera Parroquial Tarifa, es decir, del sector rural. Consecuentemente, el alojamiento debería de aprovechar estos recursos impulsando el agroturismo en esta zona.
- En el caso de de La Puntilla, la mayoría de la población se dedica al comercio al por mayor y menor, principalmente restaurantes, por lo que la hotelería debería tener un estilo similar a lo que se encuentra en ciudades.

- La Puntilla es la parroquia que registra el mayor número de habitantes, el 44% de la **población** de esta zona es oriunda de Guayaquil y más de cinco mil habitantes residía en Guayaquil en el año 2005. Por consiguiente, debido a la estrecha relación entre La Puntilla y Guayaquil, la oferta hotelera a ofrecer en esta zona tendría que ajustarse al tipo de demanda turística de la ciudad vecina.
- En la zona rural en cambio, aunque si existe un aumento de población, no es tan acelerado como el de La Puntilla y la mayoría de su población proviene del cantón Samborondón. Tanto el Plan de Turismo del cantón como el PCDPOT contemplan modalidades de turismo rural para esta zona, por lo que el alojamiento debería de construirse adaptado a la planificación turística del cantón
- En cuanto a la **cultura** con la que los habitantes del cantón se identifican, la cultura montubia representa al 41,38% de la población de la Cabecera Cantonal y al 46,45% de Tarifa, lo que significa que el 97% de las personas que se autoidentifican como montubios/as se encuentran en la zona rural. Por consiguiente, esta zona es la apropiada para ubicar establecimientos hoteleros ligados a la cultura mencionada y sus tradiciones fomentando el turismo cultural del cantón.
- Con referencia a los **tipos de vivienda** que hay en el cantón, tanto en el área rural como en la urbana, la mayoría de las viviendas son de tipo casa o villa. Sin embargo, las viviendas de tipo rancho (más de dos mil) se encuentran casi en su totalidad entre la cabecera cantonal de Samborondón y Tarifa. Consecuentemente, la infraestructura del alojamiento debería de simular este prototipo de vivienda para crear una relación entre el turista y el entorno.

- Para complementar la información previa se examinó los materiales de construcción utilizados en las viviendas con el fin de que la edificación de alojamientos mantenga armonía con las características físicas del entorno de cada parroquia:

**Cabecera cantonal:** El material predominante en los techos de las viviendas de este sector es el zinc (80%), las paredes en su mayoría están hechas de bloque de cemento y en menor medida de caña y los pisos están hechos principalmente de cemento o madera.

**Parroquia La Puntilla:** En los techos, en la mayoría se ha utilizado losa y teja; las paredes están hechas principalmente de hormigón, mientras que en los pisos se ha utilizado cerámica o baldosa.

**Cabecera Parroquial Tarifa:** El zinc es el material utilizado en la mayoría de los techos, en las paredes se utilizó mayormente hormigón y caña y para los pisos los materiales predominantes son el cemento y la madera.

Luego de analizar las regulaciones existentes en el Ecuador y en otras partes de América del Sur se pudo concluir lo siguiente:

- La Ley de Turismo contempla como parte de sus principios la participación de gobiernos cantonales en el desarrollo turístico dentro del marco de la descentralización, por lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Samborondón cuenta con su propio Plan Estratégico de Desarrollo Turístico (PEDT).
- La Ley de Turismo incluye la participación de la cultura montubia (en el caso de Samborondón) dentro de la prestación en servicios turísticos, con sus tradiciones preservando su identidad. Es por esta

razón que, de acuerdo a lo concluido en el PEDT de Samborondón, la oferta turista gira en torno a las tradiciones y actividades de la cultura montubia. Por ende, la hotelería, como complemento de esta oferta, debe de integrar estos elementos.

- El Reglamento de Aplicación de la Ley de Turismo dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen las competencias de gestión turística, es decir, para la elaboración de planes de promoción con la condición de que se cumplan las normas de actividad y modalidad turísticas. Este reglamento además indica que el otorgamiento de los Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Turismo (MINTUR) no se descentralizará. Samborondón como GAD esta sometido a las disposiciones de esta norma jurídica.
- En el Reglamento General de Actividades Turísticas se clasifica a los alojamientos en tres grupos: hoteles, hostales y pensiones; y hosterías, moteles, refugios y cabañas. Se establecen los servicios requeridos por categoría y por el tipo de operación. Esta clasificación y categorización conforman una base para elaborar las recomendaciones sugeridas para la formulación de ordenanzas en el cantón Samborondón, utilizando la nomenclatura establecida por el MINTUR.
- Las tres normativas escogidas como elementos orientadores en América del Sur: Neuquén, Argentina; Alto del Carmen, Chile; y Perú, establecen una clasificación y definición de tipos de alojamientos para sus respectivas áreas geográficas. En el Ecuador ya se contemplan esos temas en el marco jurídico nacional (Ley de Turismo y Reglamentos). Por lo tanto, no es necesario abarcarlo dentro de normativas a nivel municipal.

- El Reglamento de alojamiento turístico de la Provincia de Neuquén hace énfasis en el aspecto exterior del edificio y su infraestructura. En lo que se refiere al aspecto exterior, incluye veredas y caminos y seguridad del inmueble; y en cuanto a la infraestructura cubre la provisión de agua, desagües y la temperatura interior. Para el caso de Samborondón, se tomó en cuenta los temas de fachadas y la climatización.
- La Ordenanza sobre hoteles, apart-hoteles, moteles residenciales y hospederías de Alto del Carmen aporta con normas especiales para apart-hoteles, que fueron acogidas para hoteles en La Puntilla por las características de tamaño que tiene esta comunidad.
- Perú cuenta con un reglamento dirigido específicamente para el hospedaje rural. Esta normativa busca adaptar los establecimientos de acuerdo al área de ubicación. Las condiciones de las instalaciones, atención y registro de huéspedes forman parte del control que abarca el reglamento. Estas disposiciones resaltan la importancia de diferenciar el alojamiento en zonas rurales, precisamente lo que se busca en el cantón Samborondón.

## 5.2 Recomendaciones

En base a las conclusiones previamente expuestas se presenta a continuación una propuesta de lineamientos que podrían orientar a la creación de una ordenanza que regule el alojamiento en el cantón de Samborondón.

### **Condiciones generales**

- La categoría de cada establecimiento que brinde servicios de alojamiento será establecida por el Ministerio de Turismo, tal como lo establece el Reglamento de Actividades Turísticas. En este reglamento se puede encontrar la definición de cada tipo de alojamiento.
- Deberán obtener el permiso de funcionamiento y demás requerimientos que exige el Ministerio de Turismo.
- Todos los alojamientos turísticos deberán contar con instalaciones contra incendios adecuadas a su estructura y capacidad, conforme a lo exigido por la entidad competente.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón será el encargado de fijar las tasas e impuestos correspondientes a su jurisdicción.
- El proyecto deberá ser presentado al Municipio con fin de que se cumpla con el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón, para su aprobación de parte de la Dirección de Planificación y Dirección de Turismo.

## **Para alojamientos ubicados dentro de la parroquia Satélite La Puntilla (Z2)**

Se identificó como área urbana al sector de la parroquia satélite La Puntilla, y partiendo de los datos obtenidos con respecto a las características del entorno se recomienda los siguientes parámetros:

- Construir alojamientos de tipo hotel u hoteles departamento que no superen los 8 pisos, con el fin de evitar distorsionar con los inmuebles de la zona.
- Crear hoteles que cuenten con los requisitos necesarios para la obtención de la categoría de 4 estrellas doradas o 5 estrellas doradas. En el caso de los hoteles departamentos, deberían ser de la categoría de 4 estrellas doradas o mínimo de 3 estrellas doradas para concordar con la imagen de alto nivel de vida que tiene este sector.
- Desarrollar un diseño arquitectónico de tipo urbano para estos establecimientos, tomando como modelo los hoteles y hoteles departamento ubicados en sectores de características similares.
- Utilizar materiales de construcción parecidos a los utilizados en las viviendas de la parroquia, es decir, techos de losa, paredes de hormigón y pisos de cerámica o baldosa para no desentonar con las características físicas del sector.

- Establecer metrajes de retiros delanteros, posteriores y laterales del establecimiento dependiendo del lugar donde se proyecte hacerlo.
- Evitar la implementación de discotecas dentro de los alojamientos, para mantener el orden y tranquilidad que caracteriza a esta zona residencial. En el caso de contar con salones para eventos, los mismos deberán ser contruidos con los materiales aislantes adecuados.
- Mantener la fachada de los establecimientos en excelente estado de conservación con apariencia agradable a la vista y al entorno.
- Mantener las áreas comunes del establecimiento climatizadas, teniendo en consideración el clima cálido de la zona.

**Para alojamientos ubicados dentro de las zonas de la Cabecera Cantonal (Z1 y Z3) y Cabecera Parroquial Tarifa (Z4 Y Z5)**

Se identificó como área rural a las zonas de la Cabecera cantonal y Tarifa (incluyendo sus respectivas zonas rurales dispersas), y partiendo de los datos obtenidos con respecto a las características del entorno se recomienda los siguientes parámetros:

- Construir alojamientos de tipo hosterías y tipo cabañas de no más de dos pisos, ya que son alojamientos típicos de zonas ubicadas fuera de los núcleos urbanos.

- Crear alojamientos que cuenten con los requisitos necesarios para obtención de la categoría de 3 estrellas plateadas con el fin de fortalecer el desarrollo del turismo en el cantón.
- Desarrollar un diseño arquitectónico que no contraste con el entorno, es decir, que en las instalaciones se refleje la cultura montubia que identifica al área.
- Utilizar materiales de construcción similares a los utilizados en las viviendas, escogiendo los más tradicionales, es decir, la caña guadúa y la madera.
- Establecer metrajés de retiros delanteros, posteriores, laterales y entre una cabaña y otra del establecimiento dependiendo del lugar donde se proyecte hacerlo.
- Dotar las habitaciones y áreas comunes de ornamentación con elementos propios de la cultura montubia.
- Fomentar el desarrollo de los atractivos turísticos del cantón incluyéndolos en las actividades realizadas dentro de los establecimientos.
- Contar con servicio de restaurante típico o cafetería y servicio de seguridad interna.

## Bibliografía

- Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ascanio, A. (2004). *Turismo y Planificación Hotelera: evaluación económica y ambiental*. México: Trillas.
- Calderón, S. (2009, mayo 8). De: Conceptos de Patrimonio, atractivo turístico y recurso turístico [Mensaje de Blog]. Recuperado de <http://estudiosdelturismo.blogspot.com/2009/05/conceptos-de-patrimonio-atractivo.html>
- Carvajal, M. (2012). Una Obra de Titanes. *Revista Clave*. Recuperado de <http://www.clave.com.ec/index.php?idSeccion=630>
- Córdoba, L. (s.f.). *Liberalismo y Democracia en la Perspectiva de Norberto Bobbio*. Universidad de Cauca. Colombia. Recuperado de [http://www.unicauca.edu.co/porik\\_an/imagenes\\_3noanteriores/No.12porikan/articulo10.pdf](http://www.unicauca.edu.co/porik_an/imagenes_3noanteriores/No.12porikan/articulo10.pdf)
- Diario El Comercio. (2013). *Seis empresas compiten por el Hotel Boutique del Parque Histórico Guayaquil*. Recuperado de [http://www.elcomercio.com/pais/Guayaquil-parques-Hotel\\_Boutique\\_0\\_994700763.html](http://www.elcomercio.com/pais/Guayaquil-parques-Hotel_Boutique_0_994700763.html)
- Diario El Universo. (2013). *La Puntilla tendrá hotel en Parque Histórico*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/20/nota/1465861/puntilla-tendra-hotel-parque-historico>
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de población y vivienda 2010. VII Censo de Población y VI de Vivienda. Recuperado

de

<http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón. (2008). *Ordenanza Reformativa de la Codificación de la Ordenanza de Parcelaciones y Urbanizaciones del cantón Samborondón*. Samborondón.

Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón. (2009). *Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Samborondón 2009-2014*. Samborondón. Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón. (2011). *Plan Cantonal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial 2012-2022*. Samborondón. Ecuador.

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (2002). *El proceso de descentralización en Costa Rica*. Costa Rica. Recuperado de <http://www.ifam.go.cr/docs/Descentral.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2001). VI Censo de Población y V de Vivienda. Recuperado de <http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2001&MAIN=WebServerMain.inl>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). Censo Económico. Ecuador. Recuperado de <http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CENEC&MAIN=WebServerMain.inl>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). VII Censo de Población y VI de Vivienda. Ecuador. Recuperado de <http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Instituto Nacional de Estadísticas y censos. Censo de Población y Vivienda 2001. Recuperado de <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2001&MAIN=WebServerMain.inl>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Censo Nacional Económico 2010*. Ecuador. Recuperado de <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CENEC&MAIN=WebServerMain.inl>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (s.f). *Reglamento específico para establecimientos de hospedaje rural en Perú*. Perú. Recuperado de [http://www.mincetur.gob.pe/newweb/portals/0/AntRegl%20EH%20Rural\\_EI%20Peruano.pdf](http://www.mincetur.gob.pe/newweb/portals/0/AntRegl%20EH%20Rural_EI%20Peruano.pdf)

Ministerio de Turismo. (2002). Ley de Turismo. Ecuador.

Ministerio de Turismo. (2002). *Reglamento general de actividades turísticas*. Ecuador.

Ministerio de Turismo. (2004). Reglamento de aplicación de la ley de turismo. Ecuador.

Ministerio de Turismo. (2008). *Plan de Turismo (PLANDETUR 2020)*. Ecuador.

Montalvo, D. (2008). *Cultura política de la democracia en Ecuador, 2008: El impacto de la gobernabilidad*. Estados Unidos: LAPOP.

Municipio de Alto del Carmen. (2005). *Ordenanza que complementa la regulación de locales de alojamiento en Alto del Carmen*. Alto del Carmen. Recuperado de <http://www.munialtodelcarmen.cl/index.php/transparencia/category/77-ordenanzas?download=113:ordenanza-sobre-hoteles>

- Petrella, F. (2008). *Gobernanza global*. Argentina: Diagnostico político.
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=gobernanza>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=lineamiento>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=ordenanza>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=politica>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=reglamento>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=rural>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=sostenible>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ed.). Madrid, España. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=urbano>
- Salazar, J. (2005). *Jurisdiccion y Competencia de los juzgados que conocen en materia civil en la ciudad de San Salvador*. (Monografía de grado) Universidad Francisco Gavidia. San Salvador. Recuperado de

<http://www.wisis.ufg.edu.sv/www.wisis/documentos/TE/347.3-S161j/347.3-S161j.pdf>

Samborondón. Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, *Reseña Histórica de Samborondón*. Recuperado de <http://www.samborondon.gob.ec/sitio/images/sitio/Historia/ResenaHistoricaSamborondon/>

Samborondón. Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón. Dirección de Turismo.

SENPLADES. (2011). *Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de provincias, cantones y parroquias*. Ecuador.

Serrano, C. (2011). *Gobernanza para el desarrollo económico territorial en América Latina*. Santiago: Rimisp. Recuperado de <http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/gobernanzaterritorial/documentos/Gobernanza-para-el-desarrollo-economico.pdf>

Suárez S. 2010. Análisis Legal e Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Asentados en el Área de los humedales Abras de Mantequilla, La Segua e Isla Santay. CEDA. Quito, Ecuador.

Subsecretaria de Turismo de Neuquén. (1999). *Reglamento de los Alojamientos Turísticos de la provincia*. Neuquén (provincia).

Zavariz, A. (2011). *La comunicación gubernamental en los ayuntamientos de Veracruz*. México. Recuperado de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/azv/concepto\\_de\\_administracion\\_publica.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/azv/concepto_de_administracion_publica.html)

## **ANEXOS**

---

## **Anexo 1**

---

Artículo publicado en Diario El Universo

<http://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/20/nota/1465861/puntilla-tendra-hotel-parque-historico>

### **La Puntilla tendrá hotel en Parque Histórico**

Un hotel boutique se construirá en el Parque Histórico Guayaquil. Será la primera casa de alojamiento en el sector de La Puntilla, en Samborondón.

Luego de un análisis realizado por la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos y el Ministerio de Turismo en las casas de la zona urbano-arquitectónica del Parque Histórico se determinó que el Hospicio Corazón de Jesús, con su capilla, resulta ideal para la creación de un hotel.

Se analizaron también otras edificaciones construidas a inicios del siglo XX como la Casa Julián Coronel con el Café 1900, el Banco Territorial, la Lavayen Paredes (casa Verde).

“Hicimos el análisis también con expertos del sector hotelero y todos los resultados que obtuvimos fueron positivos, por eso decidimos impulsar el proyecto”, señaló Geovanny Roditti, gerente de comercialización de la Empresa Pública de Parques y encargado del plan.

Un hotel boutique se caracteriza por tener no más de 30 habitaciones, por lo general están ubicados en casonas patrimoniales con una historia detrás. Su principal característica es hacer sentir al huésped como en su casa. Al momento se adelanta una licitación para adjudicar el manejo.

#### **6 grupos empresariales**

Analizan las bases del concurso público para optar por el proyecto.

## **Anexo 2**

---

**Artículo publicado por Diario El Comercio**

**[http://www.elcomercio.ec/pais/Guayaquil-parques-Hotel Boutique 0 994700763.html](http://www.elcomercio.ec/pais/Guayaquil-parques-Hotel-Boutique-0-994700763.html)**

## **Seis empresas compiten por el Hotel Boutique del Parque Histórico Guayaquil**

*TIEMPO DE LECTURA: 2' 6" NO. DE PALABRAS: 332 Redacción Guayaquil  
Martes 17/09/2013*

El próximo viernes 4 de octubre se conocerá a la firma que se convertirá en socio estratégico de la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos para la habilitación de un hotel en el Parque Histórico Guayaquil, en el sector de la Puntilla, Samborondón.

Seis empresas, nacionales y extranjeras, retiraron las bases para la presentación de ofertas para la adecuación de un Hotel Boutique dentro del parque, específicamente en el edificio restaurado del Hospicio Corazón de Jesús, cuya construcción se inició el 24 de junio de 1889.

Geovanny Roditti, gerente comercial de la Empresa Pública de Parques Urbanos, explicó que las ofertas que se tienen que presentar hasta inicios de octubre deberán respetar los elementos constructivos y la forma de la edificación.

“Estamos hablando de un edificio histórico que cuenta con elementos originales que tuvo en su ubicación en Guayaquil. Entonces hay ciertas reglas que hay que seguir como el respeto a los elementos originales, a mantener su fachada. No puede ser modificada su forma de ninguna manera”, acotó.

Tras afirmar que la inversión que se realice allí será 100% privada, otro elemento a considerar en las ofertas será el beneficio que recibirá la Empresa Pública. Puede ser a través de un porcentaje de la facturación del hotel o por un monto fijo.

Otro tema a considerar es el respeto al entorno y a la época en que representa la edificación. Esto es el mobiliario y equipamiento tendrá que tener una relación con esa época sin sacrificar la comodidad ni la utilidad de las instalaciones.

Junto con este edificio se adjuntó en las bases al Café 1900 que se encuentra en la Casa Julián Coronel, donde podría funcionar el comedor del hotel.

En los casi 5 000 m<sup>2</sup> de edificación, levantada en igual dimensiones y diseño de la construcción original, se calcula que podrán habilitarse entre 35 y 45 habitaciones.

## **Anexo 3**

---

## **REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

Publicado en el Registro Oficial No. 726 de 17 de diciembre del 2002.

**“Art. 3.- Clasificación.-** Los alojamientos se clasifican en los siguiente grupos:

### **Grupo 1.- Alojamientos Hoteleros.**

Subgrupo 1.1. Hoteles.

1.1.1. Hotel (de 5 a 1 estrellas doradas).

1.1.2. Hotel Residencia (de 4 a 1 estrellas doradas).

1.1.3. Hotel Apartamento (de 4 a 1 estrellas doradas).

Subgrupo 1.2. Hostales y Pensiones.

1.2.1. Hostales (de 3 a 1 estrellas plateadas).

1.2.2. Hostales Residencias (de 3 a 1 estrellas plateadas).

1.2.3. Pensiones (de 3 a 1 estrellas plateadas).

Subgrupo 1.3. Hosterías, Moteles, Refugios y Cabañas.

1.3.1. Hosterías (de 3 a 1 estrellas plateadas).

1.3.2. Moteles (de 3 a 1 estrellas plateadas).

1.3.3. Refugios (de 3 a 1 estrellas plateadas).

1.3.4. Cabañas (de 3 a 1 estrellas plateadas).

### **Grupo 2.- Alojamientos Extrahoteleros.**

Subgrupo 2.1. Complejos vacacionales (de 3 a 1 estrellas plateadas). “

**“Art. 4.- Nomenclatura.-** La nomenclatura que se usará para cada actividad será la siguiente:

ACTIVIDAD NOMENCLATURA

Hotel H

Hotel Residencia HR

Hotel Apartamento HA

Hostal HS

Hostal Residencia HSR

Pensión P

Hostería HT

Motel M

Refugio RF

Complejo Vacacional CV “

**“Art. 8.- Hotel.-** Es hotel todo establecimiento que de modo habitual, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento, comidas y bebidas y que reúna, además de las condiciones necesarias para la categoría que le corresponde, las siguientes:

- a) Ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo, siempre que ésta sea completamente independiente, debiendo constituir sus dependencias un todo homogéneo, con entradas, escaleras y ascensores de uso exclusivo;
- b) Facilitar al público tanto el servicio de alojamiento como de comidas, a excepción de los hoteles residencias y hoteles apartamentos; y,
- c) Disponer de un mínimo de treinta habitaciones.

**Art. 9.- Hoteles de cinco y cuatro estrellas.-** Los hoteles de cinco y cuatro estrellas deberán además cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con un Asistente de Gerencia para atender los reclamos de los clientes;
- b) Ofrecer a los huéspedes dos o más variedades de desayunos;
- c) Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 59, deberán existir en estos establecimientos cajas fuertes individuales a disposición de los clientes que deseen utilizarlas, a razón de una por cada veinte habitaciones, salvo que se encuentren instaladas en éstas. De los efectos introducidos en dichas cajas fuertes, no será responsable el alojamiento salvo que hubiere dolo por parte de éste o de sus empleados;

d) Poseer instalaciones y maquinaria propias para el lavado y secado de ropa; y,

e) Cambiar ropa de cama y toallas diariamente y revisar las habitaciones a última hora de la tarde a fin de que estén listas para la noche.

**Art. 10.- Servicios en los hoteles de cinco estrellas.-** Los hoteles de cinco estrellas deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción y conserjería que estarán atendidos por personal experto y distinto para cada uno de estos servicios.

El Jefe de Recepción y el Primer Conserje conocerán, además del español, dos idiomas de los cuales uno deberá ser el inglés; los demás recepcionistas y conserjes, incluso los que presten servicio durante la noche, hablarán el idioma inglés además del español.

El portero del exterior, los ascensoristas, los mozos de equipajes, botones y mensajeros, dependerán de la Conserjería;

b) De pisos, para el mantenimiento de las habitaciones así como su limpieza y preparación, que estará a cargo de una Ama de Llaves, auxiliada por las camareras de piso, cuyo número dependerá de la capacidad del alojamiento. Habrá como mínimo una camarera por cada doce habitaciones;

c) De habitaciones que deberá tener personal encargado de atender los pedidos de los huéspedes durante las veinticuatro horas del día, tanto de comidas como de bebidas.

El servicio de comidas y bebidas en las habitaciones será atendido por un Mayordomo, auxiliado por los camareros y ayudantes necesarios.

El Mayordomo o Jefe del Servicio de Habitaciones deberá conocer, además del español, el idioma inglés;

d) De comedor, que estará atendido por el "Maitre" o Jefe de Comedor y asistido por el personal necesario según la capacidad del alojamiento, cuidando que las estaciones del comedor no excedan de

cuatro mesas. Los jefes de comedor deberán conocer, además del español, el idioma inglés.

Se ofrecerá una carta con variedad de platos de cocina internacional y otros típicos de cocina ecuatoriana.

La carta de vinos será amplia y contendrá marcas de reconocido prestigio.

En todo caso, el menú del hotel deberá permitir al cliente la elección entre cinco o más especialidades dentro de cada grupo de platos;

e) Telefónico, en el que existirá una central de por lo menos diez líneas, atendidas permanentemente por personal experto y suficiente para facilitar un servicio rápido y eficaz; los encargados de este servicio deberán conocer, además del español, el idioma inglés;

f) De lavandería y planchado para la ropa de los huéspedes y la lencería del alojamiento;

Esta dependencia deberá contar con lavadoras automáticas con capacidad mínima de una libra por habitación; y,

g) Médico, debidamente atendido por un médico y un enfermero; este último atenderá permanentemente. Estos servicios se prestarán con cargo al cliente que los requiera.

En los hoteles ubicados en la región interandina, será conveniente la existencia de algunas máscaras y equipos de oxígeno.

**Art. 11.- Hoteles de cuatro estrellas.-** Los hoteles de cuatro estrellas, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción y conserjería, permanentemente atendidos por personal experto.

El Jefe de Recepción y el Capitán de Botones conocerán, además del idioma español, otro idioma, preferentemente el inglés. El Capitán de Botones, así como los ascensoristas, los mozos de equipajes, botones y mensajeros, dependerán de la recepción;

b) De pisos para el mantenimiento de las habitaciones así como para su limpieza y preparación, que estará a cargo de una Ama de Llaves, auxiliada por las camareras de pisos, cuyo número dependerá de la capacidad del alojamiento, debiendo existir como mínimo una camarera por cada catorce habitaciones;

c) De habitaciones, para atender los pedidos de comidas y bebidas a las habitaciones de manera permanente. Este servicio deberá estar atendido por personas especializadas bajo las órdenes del Mayordomo o Jefe del Servicio de Habitaciones, quien deberá tener conocimientos del idioma inglés, además de hablar el español;

d) De comedor que estará atendido por un Maitre o Jefe de Comedor y asistido por el personal necesario, según la capacidad del establecimiento, con estaciones de seis mesas como máximo. Los jefes de Comedor, a más de conocer el español, deberán tener por lo menos conocimientos básicos del idioma inglés.

Se ofrecerá una carta con variedad de platos de cocina internacional y otros típicos de cocina ecuatoriana. La carta de vinos será amplia y contendrá marcas de reconocido prestigio.

En todo caso, el menú del hotel deberá permitir al cliente la elección entre cuatro o más especialidades dentro de cada grupo de platos;

e) Telefónico. Existirá una central con por lo menos cinco líneas atendida permanentemente por personal experto y eficiente para facilitar un servicio rápido y eficaz. Los encargados de este servicio deberán conocer además, del español, el idioma inglés;

f) De lavandería y planchado para la ropa de los huéspedes y la lencería del establecimiento. Esta dependencia deberá tener una batería de lavado con una capacidad mínima de una libra por habitación; y,

g) Médico, debidamente atendido por un médico y un enfermero; este último atenderá permanentemente. Estos servicios se prestarán con

cargo al cliente que los requiera. En los hoteles de la región interandina, será conveniente la existencia de algunas máscaras y equipos de oxígeno.

**Art. 12.- Hoteles de tres estrellas.-** Los hoteles de tres estrellas, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción y conserjería, permanentemente atendido por personal experto. El Jefe de Recepción conocerá los idiomas español e inglés. Los demás recepcionistas y el Capitán de Botones deberán tener conocimientos básicos de algún idioma extranjero. El Capitán de Botones, los ascensoristas, los mozos de equipajes y los botones o mensajeros, dependerán de la recepción;

b) De pisos, para mantenimiento de las habitaciones así como para su limpieza y preparación; estará a cargo de una Ama de Llaves ayudada por las camareras de pisos. El número de camareras dependerá de la capacidad del establecimiento, debiendo existir al menos una camarera por cada diez y seis habitaciones;

c) De comedor, que estará atendido por el Maitre o Jefe de Comedor y asistido por el personal necesario, según la capacidad del alojamiento, con estaciones de ocho mesas como máximo.

Los jefes de comedor, además de conocer el idioma español, tendrán conocimientos básicos del inglés. El menú del hotel permitirá al cliente la elección entre tres o más especialidades dentro de cada grupo de platos.

El servicio de comidas y bebidas en las habitaciones será atendido, de no existir el personal específicamente destinado a tal efecto, por el del comedor.

d) Telefónico. Existirá una central con por lo menos dos líneas, atendida permanentemente por personal experto y suficiente para facilitar un servicio rápido y eficaz. Los encargados de este servicio deberán hablar el español y tener, además, conocimientos de inglés;

e) De lavandería y planchado para atender el lavado y planchado de la ropa de los huéspedes y de la lencería del alojamiento. Este servicio podrá ser propio del alojamiento o contratado; y,

f) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 13.- Hoteles de dos estrellas.-** Los hoteles de dos estrellas, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción, permanentemente atendido por personal capacitado. Los botones o mensajeros dependerán de la recepción;

b) De pisos para el mantenimiento de las habitaciones así como para su limpieza, que será atendido por camareras cuyo número dependerá de la capacidad del alojamiento, debiendo existir al menos una camarera por cada diez y ocho habitaciones;

c) De comedor, que estará atendido por el personal necesario según la capacidad del establecimiento, con estaciones de diez mesas como máximo.

El menú del hotel deberá permitir al cliente la elección entre por lo menos dos especialidades dentro de cada grupo de platos.

El servicio de comidas y bebidas a las habitaciones será atendido por el personal de comedor;

d) Telefónico. Existirá una central con por lo menos dos líneas, atendida permanentemente, pudiendo ocuparse de este cometido la recepción;

e) De lavandería y planchado para la ropa de los huéspedes y la lencería del alojamiento. Este servicio podrá ser propio del alojamiento o contratado; y,

f) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 14.- Hoteles de una estrella.-** Los hoteles de una estrella, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción, permanentemente atendido, dentro de lo posible, por personal capacitado. Los botones o mensajeros dependerán de recepción;

b) De pisos para el mantenimiento de las habitaciones, así como para su limpieza, que será atendido por camareras, cuyo número dependerá de la capacidad del establecimiento, debiendo existir al menos una camarera por cada diez y ocho habitaciones;

c) De comedor, atendido por el personal necesario según la capacidad del establecimiento.

a) De recepción y conserjería, permanentemente atendido por personal experto. El Jefe de Recepción conocerá los idiomas español e inglés. Los demás recepcionistas y el Capitán de Botones deberán tener conocimientos básicos de algún idioma extranjero. El Capitán de Botones, los ascensoristas, los mozos de equipajes y los botones o mensajeros, dependerán de la recepción;

b) De pisos, para mantenimiento de las habitaciones así como para su limpieza y preparación; estará a cargo de una Ama de Llaves ayudada por las camareras de pisos. El número de camareras dependerá de la capacidad del establecimiento, debiendo existir al menos una camarera por cada diez y seis habitaciones;

c) De comedor, que estará atendido por el Maitre o Jefe de Comedor y asistido por el personal necesario, según la capacidad del alojamiento, con estaciones de ocho mesas como máximo.

Los jefes de comedor, además de conocer el idioma español, tendrán conocimientos básicos del inglés. El menú del hotel permitirá al cliente la elección entre tres o más especialidades dentro de cada grupo de platos.

El servicio de comidas y bebidas en las habitaciones será atendido, de no existir el personal específicamente destinado a tal efecto, por el del comedor.

- d) Telefónico. Existirá una central con por lo menos dos líneas, atendida permanentemente por personal experto y suficiente para facilitar un servicio rápido y eficaz. Los encargados de este servicio deberán hablar el español y tener, además, conocimientos de inglés;
- e) De lavandería y planchado para atender el lavado y planchado de la ropa de los huéspedes y de la lencería del alojamiento. Este servicio podrá ser propio del alojamiento o contratado; y,
- f) Botiquín de primeros auxilios. “

### “Sección 3

#### **HOTELES RESIDENCIA**

**Art. 15.- Hoteles Residencia.-** Es hotel residencia todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento, debiendo ofrecer adicionalmente el servicio de desayuno, para cuyo efecto podrá disponer de servicio de cafetería. No podrá ofrecer servicios de comedor y tendrá un mínimo de treinta habitaciones.

Los hoteles residencias deberán reunir las mismas condiciones exigidas para los hoteles de su categoría, excepto en lo referente a los servicios de comedor, cocina y habitaciones.”

### “Sección 4

#### **HOTELES APARTAMENTO**

**Art. 16.- Hoteles apartamento o apart-hotel.-** Es hotel apartamento, o apart-hotel, todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general alojamiento en apartamentos con todos los servicios de un hotel, exceptuando los de comedor. Dispondrá de un mínimo de treinta apartamentos y de muebles, enseres, útiles de cocina, vajilla, cristalería, mantelería, lencería, etc. para ser utilizados por los clientes sin costo adicional alguno. Podrá disponer además de cafetería.

Los hoteles apartamento, además de reunir las mismas condiciones exigidas para los hoteles de su categoría, excepto en lo relativo a los servicios de comedor, cocina y habitaciones, deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Funcionar en edificios instalados para prestar esta clase de servicios;
- b) Cobrar la tarifa por alojamiento por meses, semanas o días; y,
- c) Incluir en la tarifa por alojamiento la limpieza, una vez al día del apartamento, sus instalaciones y enseres, excluidos los de cocina.”

#### **“Sección 5**

#### **HOSTALES Y PENSIONES**

**Art. 17.- Hostal.-** Es hostal todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento y alimentación y cuya capacidad no sea mayor de veintinueve ni menor de doce habitaciones.

**Art. 18.- Pensión.-** Es pensión todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento y alimentación y cuya capacidad no sea mayor de once habitaciones ni menor de seis.

**Art. 19.- Hostales y pensiones de tres estrellas.-** Los hostales y pensiones de tres estrellas deberán contar con los siguientes servicios:

- a) De recepción, permanente atendido por personal capacitado. El recepcionista, además de conocer el idioma español, tendrá conocimientos básicos de inglés. Los botones y mensajeros dependerán de la recepción;
- b) De pisos, para el mantenimiento de las habitaciones, su limpieza y preparación. Estará a cargo de camareras cuyo número guardará relación con la capacidad del establecimiento, a razón de una camarera por cada dieciséis habitaciones, debiendo contar por lo

menos con una camarera, cuando la capacidad sea inferior a ese número de habitaciones;

c) De comedor. El menú deberá permitir al cliente la elección entre tres o más especialidades dentro de cada grupo de platos;

d) Telefónico, a través de una central atendida permanentemente, pudiendo ocuparse de este servicio el personal de recepción;

e) De lavandería y planchado, que podrá ser propio del establecimiento o contratado; y,

f) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 20.- Hostales y pensiones de dos estrellas.-** Los hostales y pensiones de dos estrellas, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción, que deberá estar convenientemente atendido por personal que al mismo tiempo se ocupará del servicio telefónico;

b) De pisos, para el mantenimiento de las habitaciones, su limpieza y preparación. Estará a cargo de camareras cuyo número guardará relación directa con la capacidad del establecimiento, a razón de una camarera por cada dieciocho habitaciones como mínimo, debiendo contar por lo menos con una camarera, cuando la capacidad sea inferior a ese número de habitaciones;

c) De comedor. Este servicio deberá permitir a los clientes sustituir uno de los platos que compongan el menú por el que a tal efecto deberá ofrecer el establecimiento en cada comida;

d) De lavandería y planchado, que podrá ser propio del establecimiento o contratado;

e) Teléfono público en la recepción; y,

f) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 21.- Hostales y pensiones de una estrella.-** Los hostales y pensiones de una estrella deberán contar con los siguientes servicios:

- a) Personal necesario para atender debidamente los servicios de recepción, de habitaciones y de comedor;
- b) Teléfono público en la recepción; y,
- c) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 22.- Hostales residencia.-** Es hostel residencia todo establecimiento que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento, debiendo ofrecer adicionalmente servicio de desayuno, para cuyo efecto podrá disponer de servicio de cafetería. No podrá ofrecer los servicios de comedor y tendrá un máximo de veintinueve habitaciones y un mínimo de doce.

Los hostales residencia deberán reunir las mismas condiciones exigidas para los hostales de su categoría, excepto en lo referente a los servicios de comedor y cocina.”

#### “Sección 6

#### **HOSTERÍA, REFUGIOS, MOTELES Y CABAÑAS**

**Art. 23.- Hostería.-** Es hostería todo establecimiento hotelero, situado fuera de los núcleos urbanos, preferentemente en las proximidades de las carreteras, que esté dotado de jardines, zonas de recreación y deportes y en el que, mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general, con una capacidad no menor de seis habitaciones.

**Art. 24.- Refugio.-** Es refugio todo establecimiento hotelero, situado en zonas de alta montaña, en el que mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general. Su capacidad no podrá ser menor a seis piezas y podrán prestar sus servicios a través de habitaciones individuales con su correspondiente cuarto de baño, o dormitorios comunes, diferenciados para hombres y mujeres, que pueden contar con literas.

**Art. 25.- Motel.-** Es motel todo establecimiento hotelero situado fuera de los núcleos urbanos y próximo a las carreteras, en el que mediante precio, se preste servicios de alojamiento en departamentos con entradas y garajes independientes desde el exterior, con una capacidad no menor de seis departamentos. Deberá prestar servicio de cafetería las veinticuatro horas del día.

En los moteles, los precios por concepto de alojamiento serán facturados por día y persona, según la capacidad en plazas de cada departamento, y serán abonados en el momento de la admisión de los huéspedes, salvo convenio con el cliente.

**Art. 26.- Cabañas.-** Son cabañas los establecimientos hoteleros situados fuera de los núcleos urbanos, preferentemente en centros vacacionales, en los que mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general, en edificaciones individuales que por su construcción y elementos decorativos están acordes con la zona de su ubicación y cuya capacidad no sea menor de seis cabañas.

**Art. 27.- Hostería, refugios, moteles y cabañas de tres estrellas.-** Las hosterías, refugios, moteles y cabañas de tres estrellas, deberán contar con los siguientes servicios:

- a) De recepción las veinticuatro horas del día, atendido por personal capacitado que conocerá, además del español, el idioma inglés. Existirá un mozo de equipaje o mensajero que dependerá de la recepción;
- b) Central telefónica para llamadas locales e interprovinciales, en los lugares donde hubiere este servicio, y para comunicación con las habitaciones. Este servicio podrá estar atendido por el mismo personal de la recepción;
- c) En los refugios y moteles, servicio de cafetería las veinticuatro horas del día; y,

d) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 28.- Hosterías, refugios, moteles y cabañas de dos estrellas.-**

Las hosterías, refugios, moteles y cabañas de dos estrellas, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción las veinticuatro horas del día atendido, por personal calificado. Existirá un mozo de equipaje o mensajero que dependerá de la recepción;

b) Central de teléfonos para llamadas locales e interprovinciales, en los lugares donde hubiere este servicio, y para comunicación con las habitaciones. Este servicio estará atendido por el personal de la recepción;

c) En los moteles, servicio de cafetería las veinticuatro horas del día;

d) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 29.- Hosterías, refugios, moteles y cabañas de una estrella.-**

Las hosterías, refugios, moteles y cabañas de una estrella, deberán contar con los siguientes servicios:

a) De recepción, atendido las veinticuatro horas del día por personal capacitado. Existirá un mozo de equipajes y mensajero que dependerá de la recepción;

b) Teléfono público en la recepción;

c) En los moteles, servicio de cafetería las veinticuatro horas del día;

d) Botiquín de primeros auxilios.

**Art. 30.- Servicios comunes en hosterías, moteles, refugios y cabañas.-**

Las hosterías, moteles, refugios y cabañas; cualquiera sea su categoría, deberán disponer además de servicios comunes de comedor y pisos y, en los refugios, de oxígeno y personal adiestrado para administrarlo.”

## **“Sección 7**

**Art. 32.- Servicios en los complejos vacacionales.-** Para que un alojamiento sea considerando complejo vacacional deberá prestar como mínimo los siguientes servicios:

a) De hospedaje y complementarios:

- Servicio de recepción.
- Servicio de mantenimiento y limpieza diaria de los alojamientos.
- Servicio de comedor.
- Servicio telefónico.
- Servicio de lavandería y planchado.
- Servicio de asistencia médica.
- Servicio de venta de “souvenirs” y artículos de uso frecuente, así como revistas y periódicos.
- Servicio de vigilancia durante el día y la noche de todo el recinto del establecimiento; y,

b) Servicios de carácter deportivo:

- Se facilitará a los clientes los artículos necesarios para la práctica de deportes, previo abono del precio que en su caso corresponda.
- En las playas o piscinas existirá el servicio de salvamento.”

## **Anexo 4**

---

<b>FICHA PARA ENTREVISTA</b>	
<b>Nombre del Entrevistado:</b>	Ing. Bélgica Guarderas Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón
<b>Nombre del Entrevistador:</b>	Beilo González Abramowicz
<b>Localidad:</b>	Samborondón, Guayas
<b>Fecha de la entrevista:</b>	Miércoles, 28 de agosto del 2013
<b>Hora de la entrevista:</b>	14H30
<b>Objetivo de la entrevista:</b>	Conocer la realidad de la planificación hotelera en el cantón y de la misma manera, recopilar sugerencias y recomendaciones.
<b>FORMULARIO DE PREGUNTAS</b>	
<b>1. Usted como Directora de Planificación del Municipio de Samborondón, ¿También tiene que ver con lo relacionado a construcción de hoteles en Samborondón como parte de su área? ¿Qué aspectos?</b>	
<p>Nosotros, en la cuestión estructural del Municipio, con relación a la planificación de turismo, brindamos el apoyo totalmente. Específicamente, en el sector hotelero, hemos dejado que los inversionistas vengan, observen el cantón y lo que significa para ellos. Inclusive, hemos creado una zona de industrias limpias, una zona que también estaría influenciada por los hoteles. De hecho, en el Parque Histórico, en la parte donde hicieron la simulación del Hospicio Sagrado Corazón, piensan hacer un hotel boutique y este sería el primer hotel de esta característica en el cantón. Además, en el complejo “El Batán”, ellos también piensan desarrollar un hotel. Dentro de sus planes de desarrollo tienen la implementación de un hotel (me imagino que un hotel 5 estrellas) de acuerdo a la zona.</p>	
<b>2. ¿Existen otros proyectos de inversión hotelera en el cantón en los próximos años? ¿Cuáles y en qué sector?</b>	
<p>Si existen, porque esta zona no deja de ser atractiva. Somos la zona de mayor desarrollo urbanístico en el país y siempre es novedad el tema de “Samborondón”. La marca “Samborondón” ya está posesionada aquí y en el exterior. Por lo pronto, solo los proyectos mencionados.</p>	



<p><b>3. ¿Además de las ordenanzas municipales existentes, ¿qué aspectos principales son tomados en consideración para la planificación en temas de construcción de inmuebles en general en cada parroquia del cantón?</b></p>
<p>Para nosotros es muy importante la cuestión del uso de suelo, en la zona de La Puntilla, tenemos como parámetro un mínimo de 300 metros cuadrados por vivienda y el cantón lo hemos zonificado en cinco zonas como por ejemplo: zona urbanística, zona residencial mixta, zona comercial y zonas especiales. A cada zona estamos tratando de darle lo que en realidad le corresponde para nuestro desarrollo. No tratamos al cantón como un gran “todo” como si todo el territorio fuese igual. Cada cierto número de kilómetros hay puntos o nudos comerciales, a pesar de que ahora la tendencia se da para que las zonas sean mixtas, es decir, para que, dentro de espacios pequeños, los habitantes tengan una farmacia, gabinete de belleza, un centro médico, un mini-market y no tengan que transportarse en vehículo, sino para que la gente camine dentro de su propia zona.</p>
<p><b>4. Actualmente ¿qué procesos debe de un inversionista hotelero tramitar para la aprobación de su proyecto en Samborondón?</b></p>
<p>Inicialmente, se tiene que presentar un anteproyecto. El mismo pasa a disposición del alcalde, y él lo pone en consideración del Consejo y si todo está bien, se pasa eso a la Dirección de Ordenamiento Territorial para que revise bien que este proyecto cumpla con todas las normas de construcción. Luego, se pasa a Edificaciones para los permisos. En todo caso, Samborondón es uno de los pocos municipios que le da apertura a todo este tipo de inversiones y en si se trata de hoteles si nos hace falta.</p>
<p><b>5. Durante el proceso de recolección y comparación de datos, se ha notado que ciertas estadísticas de las que constan en el INEC tienen diferentes resultados con las presentadas en el PDCOT de Samborondón ¿es cuestión de diferencia de fechas tal vez?</b></p>
<p>Cuando hicimos el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial todavía no se había realizado el censo. Lo empezamos trabajando, según lo estipulado en la COOTAD en el 2010 y los resultados del censo no fueron publicados inmediatamente, sino luego de aproximadamente 8 meses cuando ya teníamos estructurado el plan. Trabajamos con el censo del 2001 y en base a estos datos se hizo proyecciones para el 2012 y para proyectos futuros vamos a volver a trabajar con proyecciones, ya que todo nos cambia, todo es dinámico.</p>

## **Anexo 5**

---

**Rama de actividad (Primer nivel)**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Rama de actividad (Primer nivel)

**Frecuencia**

de Rama de actividad (Primer nivel)

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Rama de actividad (Primer nivel)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	596	4	4
Explotación de minas y canteras	25	0	4
Industrias manufactureras	1234	9	13
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	62	0	13
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	31	0	13
Construcción	684	5	18
Comercio al por mayor y menor	3589	25	43
Transporte y almacenamiento	421	3	46
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	306	2	48
Información y comunicación	485	3	51
Actividades financieras y de seguros	574	4	55
Actividades inmobiliarias	262	2	57
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1371	9	67
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	395	3	69
Administración pública y defensa	464	3	73

Enseñanza	915	6	79
Actividades de la atención de la salud humana	853	6	85
Artes, entretenimiento y recreación	148	1	86
Otras actividades de servicios	193	1	87
Actividades de los hogares como empleadores	736	5	92
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	9	0	92
No declarado	853	6	98
Trabajador nuevo	264	2	100
<b>Total</b>	<b>14470</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 14318

## RESUMEN

<b>Rama de actividad (Primer nivel)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	596	4	4
Explotación de minas y canteras	25	0	4
Industrias manufactureras	1234	9	13
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	62	0	13
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	31	0	13
Construcción	684	5	18
Comercio al por mayor y menor	3589	25	43
Transporte y almacenamiento	421	3	46
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	306	2	48
Información y comunicación	485	3	51
Actividades financieras y de seguros	574	4	55
Actividades inmobiliarias	262	2	57
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1371	9	67

Actividades de servicios administrativos y de apoyo	395	3	69
Administración pública y defensa	464	3	73
Enseñanza	915	6	79
Actividades de la atención de la salud humana	853	6	85
Artes, entretenimiento y recreación	148	1	86
Otras actividades de servicios	193	1	87
Actividades de los hogares como empleadores	736	5	92
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	9	0	92
No declarado	853	6	98
Trabajador nuevo	264	2	100
<b>Total</b>	<b>14470</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 14318

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**



**Rama de actividad (Primer nivel)**

CEPAL/LADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Rama de actividad (Primer nivel)

**Frecuencia**

de Rama de actividad (Primer nivel)

**AREA # 091650**

SAMBORONDÓN

<b>Rama de actividad (Primer nivel)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3264	38	38
Explotación de minas y canteras	6	0	38
Industrias manufactureras	469	5	43
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	17	0	43
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	41	0	44
Construcción	572	7	51
Comercio al por mayor y menor	1169	14	64
Transporte y almacenamiento	383	4	68
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	205	2	71
Información y comunicación	33	0	71
Actividades financieras y de seguros	7	0	71
Actividades inmobiliarias	9	0	71
Actividades profesionales, científicas y técnicas	46	1	72
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	206	2	74

Administración pública y defensa	201	2	77
Enseñanza	281	3	80
Actividades de la atención de la salud humana	83	1	81
Artes, entretenimiento y recreación	36	0	81
Otras actividades de servicios	118	1	83
Actividades de los hogares como empleadores	429	5	88
No declarado	644	7	95
Trabajador nuevo	427	5	100
<b>Total</b>	<b>8646</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 14200

## RESUMEN

<b>Rama de actividad (Primer nivel)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3264	38	38
Explotación de minas y canteras	6	0	38
Industrias manufactureras	469	5	43
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	17	0	43
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	41	0	44
Construcción	572	7	51
Comercio al por mayor y menor	1169	14	64
Transporte y almacenamiento	383	4	68
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	205	2	71
Información y comunicación	33	0	71
Actividades financieras y de seguros	7	0	71
Actividades inmobiliarias	9	0	71
Actividades profesionales, científicas y técnicas	46	1	72
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	206	2	74

Administración pública y defensa	201	2	77
Enseñanza	281	3	80
Actividades de la atención de la salud humana	83	1	81
Artes, entretenimiento y recreación	36	0	81
Otras actividades de servicios	118	1	83
Actividades de los hogares como empleadores	429	5	88
No declarado	644	7	95
Trabajador nuevo	427	5	100
<b>Total</b>	<b>8646</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 14200

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

**Anexo 7**

---

**Rama de actividad (Primer nivel)**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Rama de actividad (Primer nivel)

**Frecuencia**

de Rama de actividad (Primer nivel)

**AREA # 091651****TARIFA**

<b>Rama de actividad (Primer nivel)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2859	50	50
Explotación de minas y canteras	3	0	50
Industrias manufactureras	221	4	54
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0	54
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	18	0	55
Construcción	351	6	61
Comercio al por mayor y menor	406	7	68
Transporte y almacenamiento	143	3	71
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	62	1	72
Información y comunicación	9	0	72
Actividades financieras y de seguros	9	0	72
Actividades inmobiliarias	4	0	72
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8	0	72
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	114	2	74
Administración pública y defensa	84	1	76

Enseñanza	118	2	78
Actividades de la atención de la salud humana	47	1	79
Artes, entretenimiento y recreación	12	0	79
Otras actividades de servicios	50	1	80
Actividades de los hogares como empleadores	318	6	85
No declarado	437	8	93
Trabajador nuevo	401	7	100
<b>Total</b>	<b>5677</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 10279

## RESUMEN

<b>Rama de actividad (Primer nivel)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2859	50	50
Explotación de minas y canteras	3	0	50
Industrias manufactureras	221	4	54
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0	54
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	18	0	55
Construcción	351	6	61
Comercio al por mayor y menor	406	7	68
Transporte y almacenamiento	143	3	71
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	62	1	72
Información y comunicación	9	0	72
Actividades financieras y de seguros	9	0	72
Actividades inmobiliarias	4	0	72
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8	0	72
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	114	2	74

Administración pública y defensa	84	1	76
Enseñanza	118	2	78
Actividades de la atención de la salud humana	47	1	79
Artes, entretenimiento y recreación	12	0	79
Otras actividades de servicios	50	1	80
Actividades de los hogares como empleadores	318	6	85
No declarado	437	8	93
Trabajador nuevo	401	7	100
<b>Total</b>	<b>5677</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 10279

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

## **Anexo 8**

---

**Tipo de la vivienda**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Tipo de la vivienda

**Frecuencia**

de Tipo de la vivienda

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Tipo de la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa/Villa	4781	74	74
Departamento en casa o edificio	177	3	77
Cuarto(s) en casa de inquilinato	81	1	78
Mediagua	162	3	81
Rancho	1080	17	97
Covacha	110	2	99
Choza	20	0	99
Otra vivienda particular	40	1	100
Hotel, pensión, residencial u hostal	1	0	100
Hospital, clínica, etc.	2	0	100
Otra vivienda colectiva	2	0	100
<b>Total</b>	<b>6456</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## RESUMEN

<b>Tipo de la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa/Villa	4781	74	74
Departamento en casa o edificio	177	3	77
Cuarto(s) en casa de inquilinato	81	1	78
Mediagua	162	3	81
Rancho	1080	17	97
Covacha	110	2	99
Choza	20	0	99
Otra vivienda particular	40	1	100
Hotel, pensión, residencial u hostal	1	0	100
Hospital, clínica, etc.	2	0	100
Otra vivienda colectiva	2	0	100
<b>Total</b>	<b>6456</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, ECUADOR**

## **Anexo 9**

---

**Tipo de la vivienda**

CEPAL/CELADE Redatam+SP

7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Tipo de la vivienda

**Frecuencia**

de Tipo de la vivienda

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Tipo de la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa/Villa	7247	73	73
Departamento en casa o edificio	2504	25	99
Cuarto(s) en casa de inquilinato	21	0	99
Mediagua	26	0	99
Rancho	61	1	100
Covacha	11	0	100
Choza	5	0	100
Otra vivienda particular	16	0	100
Hotel, pensión, residencial u hostel	3	0	100
Hospital, clínica, etc.	1	0	100
Convento o institución religiosa	1	0	100
<b>Total</b>	<b>9896</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## RESUMEN

<b>Tipo de la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa/Villa	7247	73	73
Departamento en casa o edificio	2504	25	99
Cuarto(s) en casa de inquilinato	21	0	99
Mediagua	26	0	99
Rancho	61	1	100
Covacha	11	0	100
Choza	5	0	100
Otra vivienda particular	16	0	100
Hotel, pensión, residencial u hostal	3	0	100
Hospital, clínica, etc.	1	0	100
Convento o institución religiosa	1	0	100
<b>Total</b>	<b>9896</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Procesado con Redatam+SP 2010

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR  
CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

## **Anexo 10**

---

**Tipo de la vivienda**  
**CEPAL/CELADE Redatam+SP**  
**7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda  
 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Tipo de la vivienda

**Frecuencia**

de Tipo de la vivienda

**AREA # 091651**

**TARIFA**

<b>Tipo de la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa/Villa	3206	70	70
Departamento en casa o edificio	36	1	71
Cuarto(s) en casa de inquilinato	24	1	71
Mediagua	99	2	73
Rancho	1042	23	96
Covacha	121	3	99
Choza	28	1	99
Otra vivienda particular	31	1	100
Cuartel Militar o de Policía/Bomberos	1	0	100
<b>Total</b>	<b>4588</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## RESUMEN

<b>Tipo de la vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa/Villa	3206	70	70
Departamento en casa o edificio	36	1	71
Cuarto(s) en casa de inquilinato	24	1	71
Mediagua	99	2	73
Rancho	1042	23	96
Covacha	121	3	99
Choza	28	1	99
Otra vivienda particular	31	1	100
Cuartel Militar o de Policía/Bomberos	1	0	100
<b>Total</b>	<b>4588</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Procesado con Redatam+SP

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR**

## **Anexo 11**

---

**Material del techo o  
cubierta**  
**CEPAL/CELADE Redatam+SP**  
**7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material del techo o  
cubierta

**Frecuencia**

de Material del techo o  
cubierta

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Material del techo o cubierta</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón (losa, cemento)	592	10	10
Asbesto (eternit, eurolit)	510	9	19
Zinc	4534	80	99
Teja	26	0	99
Palma, paja u hoja	21	0	100
Otros materiales	16	0	100
<b>Total</b>	<b>5699</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :**

757

## RESUMEN

<b>Material del techo o cubierta</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón (losa, cemento)	592	10	10
Asbesto (eternit, eurolit)	510	9	19
Zinc	4534	80	99
Teja	26	0	99
Palma, paja u hoja	21	0	100
Otros materiales	16	0	100
<b>Total</b>	<b>5699</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 757

**Procesado con**

**Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

**Material de paredes  
exteriores  
CEPAL/CELADE Redatam+SP  
7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material de paredes  
exteriores

**Frecuencia**

de Material de paredes exteriores

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Material de paredes exteriores</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón	253	4	4
Ladrillo o bloque	3855	68	72
Adobe o tapia	11	0	72
Madera	181	3	75
Caña revestida o bahareque	466	8	84
Caña no revestida	913	16	100
Otros materiales	20	0	100
<b>Total</b>	<b>5699</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :**

757

## RESUMEN

<b>Material de paredes exteriores</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón	253	4	4
Ladrillo o bloque	3855	68	72
Adobe o tapia	11	0	72
Madera	181	3	75
Caña revestida o bahareque	466	8	84
Caña no revestida	913	16	100
Otros materiales	20	0	100
<b>Total</b>	<b>5699</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 757

**Procesado con**

**Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR**

**Material del piso**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda

2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material del piso

**Frecuencia**

de Material del piso

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Material del piso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Duela, parquet, tablón o piso flotante	36	1	1
Tabla sin tratar	1304	23	24
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	792	14	37
Ladrillo o cemento	2934	51	89
Caña	147	3	91
Tierra	435	8	99
Otros materiales	51	1	100
<b>Total</b>	<b>5699</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :**

757

## RESUMEN

<b>Material del piso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Duela, parquet, tablón o piso flotante	36	1	1
Tabla sin tratar	1304	23	24
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	792	14	37
Ladrillo o cemento	2934	51	89
Caña	147	3	91
Tierra	435	8	99
Otros materiales	51	1	100
<b>Total</b>	<b>5699</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 757

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR**

## **Anexo 12**

---

**Material del techo o  
cubierta**  
**CEPAL/CELADE Redatam+SP**  
**7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material del techo o  
cubierta

**Frecuencia**

de Material del techo o cubierta

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Material del techo o cubierta</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón (losa, cemento)	4228	55	55
Asbesto (eternit, eurolit)	1141	15	70
Zinc	418	5	76
Teja	1864	24	100
Palma, paja u hoja	4	0	100
Otros materiales	7	0	100
<b>Total</b>	<b>7662</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :**

**2234**

## RESUMEN

<b>Material del techo o cubierta</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón (losa, cemento)	4228	55	55
Asbesto (eternit, eurolit)	1141	15	70
Zinc	418	5	76
Teja	1864	24	100
Palma, paja u hoja	4	0	100
Otros materiales	7	0	100
<b>Total</b>	<b>7662</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 2234

**Procesado con**

**Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

**Material de paredes  
exteriores  
CEPAL/CELADE Redatam+SP  
7/22/2013**

**Base de datos**  
Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**  
INLINE SELECTION

**Título**  
Material de paredes  
exteriores

**Frecuencia**  
de Material de paredes  
exteriores

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Material de paredes exteriores</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón	3913	51	51
Ladrillo o bloque	3611	47	98
Adobe o tapia	13	0	98
Madera	24	0	99
Caña revestida o bahareque	50	1	99
Caña no revestida	49	1	100
Otros materiales	2	0	100
<b>Total</b>	<b>7662</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 2234

## RESUMEN

<b>Material de paredes exteriores</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón	3913	51	51
Ladrillo o bloque	3611	47	98
Adobe o tapia	13	0	98
Madera	24	0	99
Caña revestida o bahareque	50	1	99
Caña no revestida	49	1	100
Otros materiales	2	0	100
<b>Total</b>	<b>7662</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 2234

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR**

**Material del piso**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda

2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material del piso

**Frecuencia**

de Material del piso

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Material del piso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Duela, parquet, tablón o piso flotante	279	4	4
Tabla sin tratar	93	1	5
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	6936	91	95
Ladrillo o cemento	207	3	98
Caña	17	0	98
Tierra	18	0	99
Otros materiales	112	1	100
<b>Total</b>	<b>7662</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 2234

## RESUMEN

<b>Material del piso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Duela, parquet, tablón o piso flotante	279	4	4
Tabla sin tratar	93	1	5
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	6936	91	95
Ladrillo o cemento	207	3	98
Caña	17	0	98
Tierra	18	0	99
Otros materiales	112	1	100
<b>Total</b>	<b>7662</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 2234

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

## **Anexo 13**

---

**Material del techo o  
cubierta**  
**CEPAL/CELADE Redatam+SP**  
**7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda  
 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material del techo o  
 cubierta

**Frecuencia**

de Material del techo o cubierta

**AREA # 091651**

**TARIFA**

<b>Material del techo o cubierta</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón (losa, cemento)	212	5	5
Asbesto (eternit, eurolit)	443	11	16
Zinc	3432	83	99
Teja	13	0	99
Palma, paja u hoja	32	1	100
Otros materiales	16	0	100
<b>Total</b>	<b>4148</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :**

440

## RESUMEN

<b>Material del techo o cubierta</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón (losa, cemento)	212	5	5
Asbesto (eternit, eurolit)	443	11	16
Zinc	3432	83	99
Teja	13	0	99
Palma, paja u hoja	32	1	100
Otros materiales	16	0	100
<b>Total</b>	<b>4148</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 440

**Procesado con**

**Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

**Material de paredes  
exteriores  
CEPAL/CELADE Redatam+SP  
7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material de paredes  
exteriores

**Frecuencia**

de Material de paredes  
exteriores

**AREA # 091651**

**TARIFA**

<b>Material de paredes exteriores</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón	297	7	7
Ladrillo o bloque	2019	49	56
Adobe o tapia	12	0	56
Madera	141	3	60
Caña revestida o bahareque	388	9	69
Caña no revestida	1271	31	100
Otros materiales	20	0	100
<b>Total</b>	<b>4148</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :**

440

## RESUMEN

<b>Material de paredes exteriores</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Hormigón	297	7	7
Ladrillo o bloque	2019	49	56
Adobe o tapia	12	0	56
Madera	141	3	60
Caña revestida o bahareque	388	9	69
Caña no revestida	1271	31	100
Otros materiales	20	0	100
<b>Total</b>	<b>4148</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 440

**Procesado con**

**Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR**

**Material del piso**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda

2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Material del piso

**Frecuencia**

de Material del piso

**AREA # 091651****TARIFA**

<b>Material del piso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Duela, parquet, tablón o piso flotante	21	1	1
Tabla sin tratar	1637	39	40
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	388	9	49
Ladrillo o cemento	1693	41	90
Caña	113	3	93
Tierra	244	6	99
Otros materiales	52	1	100
<b>Total</b>	<b>4148</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 440

## RESUMEN

<b>Material del piso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Duela, parquet, tablón o piso flotante	21	1	1
Tabla sin tratar	1637	39	40
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	388	9	49
Ladrillo o cemento	1693	41	90
Caña	113	3	93
Tierra	244	6	99
Otros materiales	52	1	100
<b>Total</b>	<b>4148</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**NSA :** 440

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

**2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

**Anexo 14**

---

**Autoidentificación según su cultura y  
costumbres**  
**CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Autoidentificación según su cultura y  
costumbres

**Frecuencia**

de Autoidentificación según su cultura y  
costumbres

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Autoidentificación según su cultura y costumbres</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Indígena	45	0	0
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	218	1	1
Negro/a	52	0	1
Mulato/a	144	1	2
Montubio/a	529	2	3
Mestizo/a	16005	56	59
Blanco/a	11410	40	99
Otro/a	385	1	100
<b>Total</b>	<b>28788</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## RESUMEN

<b>Autoidentificación según su cultura y costumbres</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Indígena	45	0	0
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	218	1	1
Negro/a	52	0	1
Mulato/a	144	1	2
Montubio/a	529	2	3
Mestizo/a	16005	56	59
Blanco/a	11410	40	99
Otro/a	385	1	100
<b>Total</b>	<b>28788</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, ECUADOR**

## **Anexo 15**

---

**Autoidentificación según su cultura y  
costumbres**  
CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Autoidentificación según su cultura y costumbres

**Frecuencia**

de Autoidentificación según su cultura y  
costumbres

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Autoidentificación según su cultura y costumbres</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Indígena	178	1	1
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	1432	6	7
Negro/a	122	1	8
Mulato/a	253	1	9
Montubio/a	9453	41	50
Mestizo/a	10232	45	95
Blanco/a	1136	5	100
Otro/a	40	0	100
<b>Total</b>	<b>22846</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## RESUMEN

<b>Autoidentificación según su cultura y costumbres</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Indígena	178	1	1
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	1432	6	7
Negro/a	122	1	8
Mulato/a	253	1	9
Montubio/a	9453	41	50
Mestizo/a	10232	45	95
Blanco/a	1136	5	100
Otro/a	40	0	100
<b>Total</b>	<b>22846</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,  
ECUADOR**



**Autoidentificación según su cultura y  
costumbres**

**CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Autoidentificación según su cultura y  
costumbres

**Frecuencia**

de Autoidentificación según su cultura y  
costumbres

**AREA # 091651**

**TARIFA**

<b>Autoidentificación según su cultura y costumbres</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Indígena	48	0	0
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	800	5	5
Negro/a	102	1	6
Mulato/a	134	1	7
Montubio/a	7412	46	53
Mestizo/a	6679	42	95
Blanco/a	721	5	100
Otro/a	60	0	100
<b>Total</b>	<b>15956</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## RESUMEN

<b>Autoidentificación según su cultura y costumbres</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Indígena	48	0	0
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	800	5	5
Negro/a	102	1	6
Mulato/a	134	1	7
Montubio/a	7412	46	53
Mestizo/a	6679	42	95
Blanco/a	721	5	100
Otro/a	60	0	100
<b>Total</b>	<b>15956</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC,**

**ECUADOR**

## **Anexo 17**

---

**CENSO 2001**  
**CANTÓN DONDE VIVÍA HACE 5**  
**AÑOS**

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>CANTON DONDE VIVIA HACE 5</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado</b>
<b>AÑOS</b>			<b>%</b>
Azogues	2	0	0
La Troncal	3	0	0
Riobamba	1	0	0
Colta	5	0	0
Guamote	1	0	0
Machala	4	0	0
Huaquillas	1	0	0
Pasaje	1	0	0
Santa Rosa	1	0	0
Esmeraldas	3	0	0
Quininde	4	0	0
Atacames	1	0	0
Rioverde	1	0	0
Guayaquil	210	2	2
Alfredo Baquerizo Moreno	7	0	2
Balao	1	0	2
Balzar	2	0	2
Colimes	2	0	3
Daule	8	0	3
Duran	16	0	3
El Empalme	5	0	3
El Triunfo	6	0	3
Milagro	18	0	3
Naranjal	6	0	3

Naranjito	2	0	3
Salinas	6	0	3
Samborondon	9432	95	98
Santa Elena	4	0	98
Santa Lucia	1	0	98
Salitre	45	0	98
Yaguachi	11	0	98
Playas (General Villamil)	2	0	98
Simon Bolivar	2	0	98
Lomas de Sargentillo	1	0	99
La Libertad	3	0	99
General Antonio Elizalde	1	0	99
Loja	4	0	99
Catamayo	1	0	99
Celica	1	0	99
Babahoyo	21	0	99
Baba	8	0	99
Montalvo	1	0	99
Quevedo	4	0	99
Urdaneta	3	0	99
Ventanas	2	0	99
Vinces	5	0	99
Palenque	2	0	99
Buena Fe	2	0	99
Portoviejo	5	0	99
Bolivar	1	0	99
Chone	2	0	99
El Carmen	2	0	99
Flavio Alfaro	1	0	99
Jipijapa	4	0	99
Junin	1	0	99

Manta	3	0	99
Pajan	3	0	99
Pichincha	8	0	99
Sucre	1	0	99
24 de Mayo	4	0	99
Pedernales	2	0	99
Quito	8	0	100
Santo Domingo	3	0	100
Baños de Agua Santa	1	0	100
San Pedro de Pelileo	1	0	100
San Cristobal	1	0	100
America	11	0	100
Europa	1	0	100
Ignorado	28	0	100
<b>Total</b>	<b>9964</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Procesado con Redatam+SP

CEPAL/CELADE 2003-2011

**Cantón donde vivía hace 5  
años (Noviembre 2005)**

**CEPAL/CELADE Redatam+SP  
7/22/2013**

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y  
Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Cantón donde vivía hace 5  
años (Noviembre 2005)

**Frecuencia**

de Cantón donde vivía hace 5  
años (Noviembre 2005)

**AREA # 091650**

**SAMBORONDON**

<b>Cantón donde vivía hace 5 años (Noviembre 2005)</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Cuenca	48	0	0
Gualaceo	1	0	0
Guachapala	1	0	0
Guaranda	6	0	0
Chillanes	3	0	0
Echeandía	1	0	0
San Miguel	6	0	0
Caluma	1	0	0
Azogues	6	0	0
La Troncal	6	0	0

Tulcan	48	0	0
Bolivar	1	0	0
Latacunga	4	0	1
Pujili	1	0	1
Riobamba	25	0	1
Alausi	4	0	1
Colta	1	0	1
Pallatanga	1	0	1
Machala	90	0	1
Balsas	1	0	1
El Guabo	1	0	1
Huaquillas	7	0	1
Pasaje	7	0	1
Piñas	2	0	1
Portovelo	3	0	1
Santa Rosa	3	0	1
Zaruma	5	0	1
Esmeraldas	26	0	1
Eloy Alfaro	3	0	1
Muisne	1	0	1
Quininde	3	0	1
San Lorenzo	2	0	1
Atacames	2	0	1
Rioverde	2	0	1
La Concordia	1	0	1
Guayaquil	5054	19	20
Alfredo Baquerizo Moreno	9	0	20
Balao	1	0	20
Balzar	18	0	20
Colimes	1	0	20
Daule	24	0	20

Duran	154	1	21
El Empalme	9	0	21
El Triunfo	19	0	21
Milagro	53	0	21
Naranjal	11	0	21
Naranjito	6	0	21
Palestina	1	0	21
Pedro Carbo	7	0	21
Samborondon	18513	70	91
Santa Lucia	2	0	91
Urbina Jado	9	0	91
Yaguachi	1	0	91
Playas	8	0	91
Crnl Marcelino Maridueña	11	0	91
Nobol	1	0	91
General Antonio Elizalde	2	0	91
Ibarra	7	0	91
Otavalo	1	0	91
Loja	35	0	91
Macara	5	0	91
Babahoyo	53	0	92
Baba	6	0	92
Quevedo	29	0	92
Urdaneta	10	0	92
Ventanas	17	0	92
Vinces	13	0	92
Palenque	5	0	92
Valencia	1	0	92
Mocache	5	0	92
Portoviejo	49	0	92
Bolivar	7	0	92

Chone	13	0	92
El Carmen	2	0	92
Flavio Alfaro	1	0	92
Jipijapa	15	0	92
Manta	60	0	93
Montecristi	3	0	93
Pajan	3	0	93
Pichincha	3	0	93
Rocafuerte	1	0	93
Sucre	6	0	93
24 De Mayo	3	0	93
Pedernales	2	0	93
Olmedo	1	0	93
Puerto Lopez	1	0	93
Jama	1	0	93
San Vicente	2	0	93
Morona	1	0	93
Tena	3	0	93
Pastaza	7	0	93
Mera	1	0	93
Quito	416	2	94
Cayambe	5	0	94
Rumiñahui	13	0	94
San Miguel De Los Bancos	4	0	94
Puerto Quito	1	0	94
Ambato	13	0	94
Baños	2	0	94
San Cristobal	7	0	94
Santa Cruz	11	0	94
Lago Agrio	1	0	94
Orellana	2	0	94

Santo Domingo	54	0	95
Santa Elena	23	0	95
Libertad	6	0	95
Salinas	33	0	95
América	1069	4	99
Europa	188	1	100
Asia	33	0	100
Africa	6	0	100
Oceanía	5	0	100
Sin especificar	56	0	100
<b>Total</b>	<b>26557</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Procesado con Redatam+SP**

**CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

## **Anexo 18**

---

**Cantón de nacimiento**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Cantón de nacimiento

**Frecuencia**

de Cantón de nacimiento

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Cantón de nacimiento</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Cuenca	266	1	1
Giron	1	0	1
Gualaceo	7	0	1
Paute	17	0	1
Pucara	2	0	1
San Fernando	1	0	1
Santa Isabel	6	0	1
Oña	2	0	1
Chordeleg	3	0	1
El Pan	10	0	1
Sevilla de Oro	4	0	1
Guachapala	6	0	1
Guaranda	28	0	1
Chillanes	5	0	1
Chimbo	9	0	1
Echeandia	1	0	1

San Miguel	25	0	1
Caluma	3	0	1
Azogues	55	0	2
Biblian	13	0	2
Cañar	11	0	2
La Troncal	8	0	2
El Tambo	1	0	2
Deleg	3	0	2
Tulcan	101	0	2
Espejo	1	0	2
Montufar	2	0	2
Latacunga	24	0	2
Pangua	5	0	2
Pujili	4	0	2
Salcedo	6	0	2
Saquisili	2	0	2
Sigchos	1	0	2
Riobamba	184	1	3
Alausi	44	0	3
Colta	3	0	3
Chambo	2	0	3
Chunchi	16	0	3
Guamote	4	0	3
Guano	12	0	3
Pallatanga	8	0	3
Penipe	3	0	3
Cumanda	2	0	3
Machala	234	1	4
Arenillas	7	0	4
Atahualpa	1	0	4
Balsas	1	0	4

El Guabo	3	0	4
Huaquillas	6	0	4
Pasaje	42	0	4
Piñas	52	0	4
Portovelo	9	0	4
Santa Rosa	32	0	5
Zaruma	67	0	5
Las Lajas	2	0	5
Esmeraldas	109	0	5
Eloy Alfaro	8	0	5
Muisne	4	0	5
Quininde	11	0	5
San Lorenzo	3	0	5
Atacames	3	0	5
Rioverde	7	0	5
Guayaquil	12706	44	49
Alfredo Baquerizo Moreno	36	0	50
Balao	8	0	50
Balzar	48	0	50
Colimes	20	0	50
Daule	48	0	50
Duran	65	0	50
El Empalme	26	0	50
El Triunfo	20	0	50
Milagro	183	1	51
Naranjal	28	0	51
Naranjito	22	0	51
Palestina	9	0	51
Pedro Carbo	49	0	51
Samborondon	8081	28	79
Santa Lucia	18	0	79

Urbina Jado	41	0	80
Yaguachi	29	0	80
Playas	16	0	80
Simón Bolívar	3	0	80
Coronel Marcelino Maridueña	10	0	80
Lomas De Sargentillo	2	0	80
Nobol	5	0	80
General Antonio Elizalde	7	0	80
Isidro Ayora	1	0	80
Ibarra	40	0	80
Antonio Ante	3	0	80
Otavalo	9	0	80
Loja	160	1	81
Calvas	23	0	81
Catamayo	3	0	81
Celica	4	0	81
Chaguarpamba	3	0	81
Gonzanama	2	0	81
Macara	32	0	81
Paltas	13	0	81
Puyango	8	0	81
Saraguro	1	0	81
Sozoranga	1	0	81
Zapotillo	2	0	81
Pindal	1	0	81
Quilanga	1	0	81
Babahoyo	212	1	82
Baba	24	0	82
Montalvo	10	0	82
Puebloviejo	11	0	82

Quevedo	116	0	82
Urdaneta	47	0	82
Ventanas	35	0	83
Vinces	89	0	83
Palenque	24	0	83
Buena Fe	1	0	83
Valencia	6	0	83
Mocache	22	0	83
Quinsaloma	2	0	83
Portoviejo	213	1	84
Bolivar	39	0	84
Chone	131	0	84
El Carmen	12	0	84
Flavio Alfaro	5	0	84
Jipijapa	104	0	85
Junin	8	0	85
Manta	137	0	85
Montecristi	4	0	85
Pajan	43	0	85
Pichincha	13	0	85
Rocafuerte	19	0	86
Santa Ana	29	0	86
Sucre	155	1	86
Tosagua	12	0	86
24 De Mayo	14	0	86
Pedernales	8	0	86
Olmedo	9	0	86
Puerto Lopez	11	0	86
Jama	5	0	86
Jaramijo	1	0	86
San Vicente	6	0	86

Morona	2	0	86
Gualaquiza	1	0	86
Sucua	5	0	86
Huamboya	1	0	86
Tena	5	0	86
Archidona	2	0	86
Pastaza	9	0	87
Mera	2	0	87
Quito	932	3	90
Cayambe	2	0	90
Mejia	7	0	90
Pedro Moncayo	1	0	90
Rumiñahui	1	0	90
San Miguel de Los Bancos	3	0	90
Ambato	99	0	90
Baños	3	0	90
Cevallos	1	0	90
Mocha	2	0	90
Patate	3	0	90
San Pedro de Pelileo	9	0	90
Santiago de Pillaro	7	0	90
Tisaleo	1	0	90
Zamora	5	0	90
Chinchipe	1	0	90
San Cristobal	3	0	90
Santa Cruz	15	0	90
Lago Agrio	1	0	90
Santo Domingo	68	0	91
Santa Elena	80	0	91
Libertad	15	0	91

Salinas	24	0	91
America	2137	7	98
Europa	305	1	99
Asia	123	0	100
Africa	5	0	100
Oceania	5	0	100
Sin especificar	27	0	100
<b>Total</b>	<b>28788</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Procesado con Redatam+SP**

**CEPAL/CELADE 2003-2011**

## **Anexo 19**

---

**Cantón de nacimiento**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Cantón de nacimiento

**Frecuencia**

de Cantón de nacimiento

**AREA # 091650****SAMBORONDON**

<b>Cantón de nacimiento</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Cuenca	11	0	0
Nabon	1	0	0
Sigsig	1	0	0
Oña	1	0	0
Guachapala	2	0	0
Guaranda	3	0	0
Chimbo	3	0	0
Echeandia	3	0	0
San Miguel	2	0	0
Caluma	1	0	0
Azogues	19	0	0
La Troncal	2	0	0
Deleg	2	0	0
Tulcan	48	0	0
Bolivar	3	0	0
San Pedro de Huaca	1	0	0
Latacunga	1	0	0

Salcedo	1	0	0
Riobamba	19	0	1
Alausi	4	0	1
Colta	51	0	1
Chunchi	3	0	1
Guamote	5	0	1
Pallatanga	1	0	1
Machala	30	0	1
Balsas	4	0	1
El Guabo	5	0	1
Huaquillas	1	0	1
Pasaje	7	0	1
Piñas	1	0	1
Portovelo	1	0	1
Santa Rosa	5	0	1
Zaruma	1	0	1
Esmeraldas	18	0	1
Eloy Alfaro	2	0	1
Muisne	3	0	1
Quininde	3	0	1
San Lorenzo	5	0	1
Atacames	1	0	1
La Concordia	1	0	1
Guayaquil	4453	19	21
Alfredo Baquerizo Moreno	37	0	21
Balao	2	0	21
Balzar	13	0	21
Colimes	8	0	21
Daule	133	1	22
Duran	119	1	22

El Empalme	18	0	22
El Triunfo	17	0	22
Milagro	160	1	23
Naranjal	13	0	23
Naranjito	10	0	23
Palestina	5	0	23
Pedro Carbo	48	0	23
Samborondon	16182	71	94
Santa Lucia	7	0	94
Urbina Jado	508	2	96
Yaguachi	116	1	97
Playas	5	0	97
Simón Bolivar	9	0	97
Coronel Marcelino Maridueña	2	0	97
Nobol	2	0	97
Isidro Ayora	4	0	97
Ibarra	3	0	97
Pimampiro	1	0	97
Loja	9	0	97
Calvas	3	0	97
Catamayo	1	0	97
Espindola	3	0	97
Macara	2	0	97
Paltas	2	0	97
Sozoranga	1	0	97
Babahoyo	167	1	98
Baba	60	0	98
Montalvo	7	0	98
Puebloviejo	11	0	98
Quevedo	49	0	98

Urdaneta	10	0	98
Ventanas	28	0	99
Vinces	25	0	99
Palenque	5	0	99
Buena Fe	6	0	99
Valencia	1	0	99
Mocache	10	0	99
Portoviejo	35	0	99
Bolivar	11	0	99
Chone	11	0	99
El Carmen	3	0	99
Jipijapa	5	0	99
Junin	1	0	99
Manta	3	0	99
Montecristi	3	0	99
Pajan	10	0	99
Pichincha	7	0	99
Rocafuerte	2	0	99
Santa Ana	6	0	99
Sucre	8	0	99
Tosagua	2	0	99
24 De Mayo	7	0	99
Pedernales	4	0	99
Olmedo	3	0	99
Puerto Lopez	2	0	99
San Vicente	1	0	99
Taisha	1	0	99
Tena	3	0	99
Pastaza	6	0	99
Quito	31	0	99
Puerto Quito	2	0	99

Ambato	20	0	100
Chinchipe	2	0	100
El Pangui	1	0	100
Lago Agrio	1	0	100
Santo Domingo	4	0	100
Santa Elena	9	0	100
Libertad	3	0	100
Salinas	15	0	100
America	62	0	100
Europa	11	0	100
<b>Total</b>	22846	100	100

**Procesado con Redatam+SP**

**CEPAL/CELADE 2003-2011**

## **Anexo 20**

---

**Cantón de nacimiento**

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/22/2013

**Base de datos**

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

**Área Geográfica**

INLINE SELECTION

**Título**

Cantón de nacimiento

**Frecuencia**

de Cantón de nacimiento

**AREA # 091651****TARIFA**

<b>Cantón de nacimiento</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Cuenca	6	0	0
Paute	1	0	0
Pucara	1	0	0
Guaranda	6	0	0
Chillanes	2	0	0
Caluma	2	0	0
Azogues	10	0	0
Cañar	1	0	0
La Troncal	2	0	0
Deleg	2	0	0
Tulcan	19	0	0
Mira	1	0	0
San Pedro de Huaca	2	0	0
Riobamba	3	0	0
Colta	22	0	1

Chambo	1	0	1
Guano	2	0	1
Machala	23	0	1
El Guabo	7	0	1
Huaquillas	1	0	1
Pasaje	1	0	1
Santa Rosa	5	0	1
Esmeraldas	12	0	1
Eloy Alfaro	1	0	1
Quinde	5	0	1
Atacames	1	0	1
Guayaquil	3324	21	22
Alfredo Baquerizo Moreno	15	0	22
Balao	3	0	22
Balzar	3	0	22
Colimes	5	0	22
Daule	407	3	24
Duran	83	1	25
El Empalme	5	0	25
El Triunfo	7	0	25
Milagro	38	0	25
Naranjal	11	0	25
Naranjito	6	0	25
Palestina	2	0	25
Pedro Carbo	32	0	26
Samborondon	11366	71	97
Santa Lucia	16	0	97
Urbina Jado	199	1	98
Yaguachi	56	0	99
Simón Bolívar	3	0	99
Coronel Marcelino	1	0	99

Maridueña			
Lomas De Sargentillo	3	0	99
Nobol	9	0	99
General Antonio Elizalde	1	0	99
Isidro Ayora	2	0	99
Ibarra	2	0	99
Otavalo	1	0	99
Loja	3	0	99
Calvas	1	0	99
Chaguarpamba	1	0	99
Gonzanama	1	0	99
Paltas	2	0	99
Olmedo	1	0	99
Babahoyo	26	0	99
Baba	29	0	99
Montalvo	2	0	99
Pueblviejo	1	0	99
Quevedo	22	0	99
Ventanas	8	0	99
Vinces	15	0	99
Palenque	2	0	99
Buena Fe	3	0	99
Valencia	5	0	99
Mocache	1	0	99
Portoviejo	9	0	99
Bolivar	2	0	99
Chone	7	0	100
El Carmen	11	0	100
Jipijapa	6	0	100
Junin	1	0	100
Manta	3	0	100

Pajan	8	0	100
Santa Ana	2	0	100
Sucre	2	0	100
24 De Mayo	3	0	100
Pedernales	3	0	100
Olmedo	2	0	100
Puerto Lopez	1	0	100
San Vicente	1	0	100
Morona	1	0	100
Archidona	2	0	100
Quito	8	0	100
Ambato	3	0	100
Santiago de Pillaro	1	0	100
Isabela	1	0	100
Santo Domingo	4	0	100
Santa Elena	3	0	100
Salinas	1	0	100
America	6	0	100
Europa	2	0	100
Sin especificar	1	0	100
<b>Total</b>	15956	100	100

**Procesado con Redatam+SP**

**CEPAL/CELADE 2003-2011**